



## GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 221

Bogotá, D. C., miércoles, 5 de marzo de 2025

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 31 DE 2025

(febrero 25)

Legislatura 2024-2025

En Bogotá, D. C., el día martes 25 de febrero de 2025, siendo las 9:40 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones "Roberto Camacho Weverberg", previa citación Presidida la Sesión por su honorable Presidenta *Ana Paola García Soto*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

**Presidenta:**

Buenos días compañeros. honorables Representantes, vamos a dar inicio a la Sesión del día 25 de febrero de 2025. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista por favor.

**Secretaria:**

Sí, señora Presidenta y honorables Representantes. Siendo las 9:40 de la mañana, procedo con el llamado a lista para la Sesión de hoy.

**Contestaron a lista los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto

Becerra Yáñez Gabriel

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

García Soto Ana Paola

Landínez Suárez Heráclito

Losada Vargas Juan Carlos

Manrique Olarte Karen Astrith

Pedraza Sandoval Jennifer Dalley

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Rueda Caballero Álvaro Leonel

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Cortés Dueñas Juan Manuel

Quintero Ovalle Carlos Felipe

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Cadavid Márquez Hernán Darío

Castillo Torres Marelen

Correal Rubiano Piedad

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

Gómez Gonzales Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Mosquera Torres James Hermenegildo

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Osorio Marín Santiago

Peñuela Calvache Juan Daniel  
 Polo Polo Miguel Abraham  
 Racero Mayorca David Ricardo  
 Sánchez Arango Duvalier  
 Sánchez León Óscar Hernán  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  
 Suárez Vacca Pedro José  
 Triana Quintero Julio César  
 Uribe Muñoz Alirio  
 Uscátegui Pastrana José Jaime  
 Wills Ospina Juan Carlos

Señora Presidenta y honorables Representantes, la Secretaria se permite informar que se ha registrado quórum deliberatorio, así que usted podrá abrir Sesión y ordenar la lectura del orden del día.

**Presidenta:**

Señora Secretaria, se abre la Sesión. Tiene un espacio de constancia, el Representante Campo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:**

Gracias, señora Presidenta. Quiero compañeros llamar la atención, con el informe anual que entrega Human Rights sobre el estado humanitario en el país, pero en particular en el departamento del Cauca. Escuchen estas cifras: desplazados trece mil ciento cincuenta y cuatro, aumentó frente al año 2023 en un 144%; confinados veintiséis mil novecientos catorce 26, aumentando frente al año anterior 476%. Departamento con más líderes asesinados dieciocho, departamentos con el mayor número de municipios con índice de violencia crítica o muy alto, diecinueve municipios de cuarenta y dos.

Y se ha vuelto paisaje ver ya los noticieros y ver los dramas de Chocó, de Norte de Santander, de Arauca, de Cauca frente a la situación de orden público y frente a la situación humanitaria y se repiten frases que con seguridad tienen sustento, frases. Presidenta, le ruego que me ayude con el orden.

**Presidenta:**

Sí, Representante, pero no se coloque bélico ya estamos en el país con el orden público bien alterado para desde la Casa de la Democracia alterarnos, con los ánimos ardiente, no sacamos la constancia. Le agradezco a los equipos de UTL, por favor hacerse en las barras y hacer silencio para poder escuchar a nuestro Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:**

Muchas gracias Presidenta. Los ánimos, son los ánimos de los caucanos, que no están pasándola nada bien, ya se vuelve paisaje en las noticias: una bomba en Morales con varios heridos, una Panamericana con el asedio permanente de los grupos armados, en

el Cauca estamos secuestrados, en el Cauca estamos amedrentados, en el Cauca estamos extorsionados y no vemos una reacción clara frente a un gobierno, que no solo fracasa en la Paz Total, sino que también fracasa en la implementación de un Acuerdo, que al final termina quedando hecho trizas.

Hoy el Cauca tiene más coca que nunca, hoy el Cauca tiene más marihuana que nunca, hoy el Cauca tiene más minería ilegal que nunca, hoy el Cauca pondera la criminalidad, la presencia y el control territorial y claro que rescatamos el esfuerzo que hace la Fuerza Pública, pero no es suficiente, porque no será suficiente el pie de Fuerza mientras no se haga la sustitución.

Aquí señora Presidente, hicimos un importante control político a la Oficina de Sustitución, donde era pírrico los avances, donde hoy siguen siendo pírricos. El Presidente Petro, les dice a los alzados en armas traquetos. Presidente de la República quítele el agua al pez, no solo es una contraofensiva de la Fuerza Pública, es la inversión social, es la sustitución de cultivos de uso ilícito, es la posibilidad de ser disruptivo. La monotonía del gobierno, la inoperancia, la baja ejecución tiene sin estado de derecho a departamentos como el Cauca, o el Catatumbo en Norte de Santander. Requerimos la unidad en el Cauca señor Gobernador, convoque a las distintas fuerzas vivas del departamento, hagamos un llamado conjunto porque la situación del Cauca está peor que nunca. Necesitamos lanzar al país y al mundo un SOS.

**Presidenta:**

Gracias Repre. Tiene el uso de la palabra, el Representante Losada y sigue el Representante Gabriel Becerra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Gracias Presidenta. Presidenta, uno casi siempre utiliza las constancias para darle palo a alguien, uno casi siempre utiliza las constancias doctor Campo, para criticar y para posiblemente poner de presente, alguna situación negativa en nuestro país. Yo voy a utilizar esta constancia para todo lo contrario y es, contarle al país que además también en parte por gestión nuestra, el Alcalde Mayor de Bogotá el doctor Carlos Fernando Galán, le ha dado una extraordinaria noticia a esta ciudad y posiblemente al país, en términos del patrimonio de nuestra ciudad.

Y es que el Alcalde Galán ha anunciado que va a hacer la inversión de diecisiete mil millones de pesos, doctor Heráclito Landínez a usted que estos temas le interesan, para el reforzamiento estructural de los columbarios de la Maestra Beatriz González, la artista viva más importante de nuestro país y no la artista mujer viva más importante de nuestro país, es para mi gusto, la artista viva más importante de nuestro país, la Maestra Beatriz González.

Cuando la Maestra Beatriz González pintó esos columbarios, tenían una vocación perecedera, pero ha sido tal la magnitud de su obra, que hoy esos

columbarios deben permanecer en el tiempo como una obra artística de la memoria de las víctimas y de los asesinados en nuestro país. Pero, no solamente el Alcalde Galán va a invertir los diecisiete mil millones de pesos en el reforzamiento estructural y la restauración de esos columbarios, sino que alrededor de ellos se construirá un parque que será un parque para la introspección, una cosa posiblemente nunca antes hecha en ninguna ciudad de América Latina, proyecto que costará más de cuarenta y seis mil millones de pesos.

Desgraciadamente, en nuestras ciudades es muy poco lo que se invierte en los equipamientos culturales y menos aún, en la creación de espacios alrededor del arte y la cultura para la memoria, para la introspección y para el gozo de los espacios urbanos de la ciudad para los ciudadanos. Esta es una enorme noticia, que se suma ya a las múltiples buenas noticias que le ha dado el Alcalde Carlos Fernando Galán a la ciudad en términos culturales. Otras de ellas, haberle devuelto a la ciudad el Festival Estéreo Pícnic que dejaba casi cuatro mil millones de pesos en ejecución pública.

Es decir, por vía de los parafiscales de la ley del espectáculo público al municipio de Briceño, que nunca tuvo la capacidad de utilizar esos recursos para lograr hacer un gran proyecto cultural. Bogotá, sí tiene como utilizar los recursos de la ALEP para su equipamiento cultural, pero además haciéndole un enorme favor a los jóvenes de la ciudad que no se tendrán que desplazar hasta Briceño, para ver lo mejor de la oferta cultural.

Otra excelente noticia, que nosotros también entretejimos entre el Ministerio de Cultura del Ministro Correa y la Secretaría de Cultura del doctor Trujillo, fue revivir el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá, para quienes estuvieron en la Comisión Accidental de la Cultura, en aquel desayuno en el que todos le pedimos al Ministro, que nos ayudara para invertir en nuestros festivales locales, ese día el Ministro apropió cuatro mil quinientos millones de pesos que quedaron en el Presupuesto General de la Nación para crear el nuevo Festival de Teatro de Bogotá, que se llama el FIAVB, el Festival Internacional de las Artes Vivas de Bogotá, que ojalá tenga larga vida.

Y por eso, hay que felicitar hoy a quien debió haber sido el Ministro de Cultura del Presidente Petro y que nunca lo nombraron y que hoy está haciendo la mejor labor posible desde la Secretaría de Cultura de Bogotá, que es el doctor Santiago Trujillo y que ha hecho una tal labor que hoy el Alcalde Carlos Fernando Galán, puede sacar pecho por temas que antes solamente se apropiaban desde la Izquierda o desde las Izquierdas o desde las visiones más liberales, siendo el Alcalde Galán un Alcalde de Centroderecha, creo que nunca ninguno había tenido tantas ejecutorias en términos culturales, como las tiene hoy el Alcalde Galán.

Esto es de resaltar, porque el verdadero legado que le queda a las ciudades son sus espacios culturales

y hoy tendremos, un parque construido alrededor de la memoria, alrededor de la introspección que mantendrá vivo el legado cultural de la Maestra Beatriz González con sus columbarios, cosa por la que hay que felicitar al Alcalde Carlos Fernando Galán y a su Secretario de Cultura el doctor Trujillo. Muchas gracias, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias mi querido Representante con todo el cariño, muy interesantes sus aportes. Tiene el uso de la palabra, el Representante Becerra y se prepara el Representante Cadavid.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Gracias, señora Presidenta. Yo saludo las noticias que Juan Carlos nos entrega sobre Bogotá, pero tengo que dejar una constancia sobre fenómenos que no contribuyen en el contexto de la violencia que se está viviendo en el país, porque lamentablemente las cifras que estamos registrando en la ciudad de Bogotá, a propósito de los temas de seguridad, nos tienen muy, muy preocupados. Hemos recibido por parte de algunas comunidades, la preocupación de esas cifras, porque a pocas cuerdas de este recinto el día domingo, en las horas de la noche se presentó una explosión, una explosión que dejó a dos personas heridas, pero que más allá del simple hecho, está reflejando un agravamiento de los problemas de seguridad en la Capital de la República, que llevan a que este año después del año 2016, sea el año con las cifras más preocupantes de personas muertas por hechos de violencia, llegando según el Programa Bogotá Cómo Vamos, a mil doscientas cuatro personas.

Esto refleja la complejidad de los problemas de la seguridad que hacen que en las circunstancias actuales, no solamente en otras regiones del país sino en Bogotá, según las investigaciones de la ONG Pares, se haya aumentado el número de grupos criminales, ochenta y cinco organizaciones catalogadas como GAOS, tres catalogadas como grupos como el ELN, la Segunda Marquetalia, el Clan del Golfo, organizaciones delincuenciales alrededor de setenta y nueve, que nos muestran también, como estas cifras en lo que va corrido del año, son muy gravosas.

Señora Presidenta, quiero simplemente señalar los siguientes indicadores: la violencia intrafamiliar aumentó 47.5 pasando de dos mil ochenta y cinco casos en enero del 24 a tres mil setenta y seis en enero del 25; los homicidios aumentaron en 40% en lo que va corrido de estos primeros meses, pasando de setenta casos a noventa y ocho, en esta temporada; la extorsión subió 15.1% pasando de ciento veintiséis a ciento cuarenta y cinco casos y lo que tiene que ver con las lesiones personales, igualmente subiendo a mil ciento cincuenta y seis casos, a mil doscientos cincuenta y un en enero del 2025.

Pero como todos sabemos, éste no es un problema simplemente de cifras, éste es un problema mucho

más complejo que amerita desde esta Célula Legislativa, que el programa de la consigna de la Bogotá Camina Segura, realmente se pueda llevar a la práctica porque hoy Bogotá no está caminando seguro y no está caminando seguro, porque nos falta articular una estrategia de seguridad, donde al centro no tienen que estar las disputas personales de los mandatarios, sino la articulación de una estrategia de seguridad, que pueda caracterizar de mejor manera el fenómeno de la violencia y que pueda atender con una respuesta integral, que no puede ser simplemente la de la militarización o la del copamiento policial, fenómenos que expresan crisis más profundas.

Por eso, quiero dejar esta constancia, para señalar la necesidad que el señor Alcalde pueda contribuir más allá de los grandes reportajes, a trabajar una estrategia de seguridad, que nos evite hechos como los que sucedieron el pasado domingo a solo unas cuerdas del Congreso de la República. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Cadavid y se prepara, la Representante Pedraza y sigue el Representante Albán.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:**

Doctora Ana Paola, muchas gracias. Mire, yo quiero aprovechar estos minutos para señalar lo siguiente: El día de ayer, varios usuarios de las redes sociales vimos al activista digital conocido como Beto Coral o llamado Beto Coral, hacer una retractación pública sobre los señalamientos que reiteradamente durante largos años, le hizo al Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Ayer Beto Coral, ha manifestado su retractación en las redes sociales y ha manifestado, que ha retirado cada uno de los insultos, ataques y señalamientos que le hizo durante años al Presidente Uribe. Eso no es nuevo, aunque es importante, porque desde este Congreso también son varios los compañeros de este recinto, que han tenido que ir a la retractación porque la justicia los conminó a eso, porque ninguno de los señalamientos que durante largos años hicieron en las redes sociales para hacerse célebres, conocidos dentro de su público, ninguno lo pudieron sostener. Eso es importante, pero lo que quiero señalar es que es el propio Beto Coral en su video, Representante Óscar quien manifestó, que él le dejaba un mensaje a quienes hacían ese tipo de activismo de pensarlo dos veces, porque quienes los impulsaron a eso, cuando tuvieron que enfrentar los procesos judiciales los dejaron solos, quienes les auspiciaron esos ataques y se los celebraban cuando tuvieron que enfrentar el proceso judicial los abandonaron, porque los utilizaron, porque utilizaron la difamación como estrategia y como herramienta política y si no es por la virtud de la justicia en unos casos en Colombia, en otras en el exterior como en Estados Unidos, todavía

estarían en la difamación, como un instrumento.

Yo quiero utilizar ese ejemplo de lo que allí sucedió, para dejarle una reflexión a esta Comisión, al Congreso de la República, a este país, a la campaña que se aproxima. Nada les sirvió, nada les valió, bueno si algunos lograron unos cargos, pero retractándose de lo que dijeron que existía y nunca lo pudieron sostener, lo que destruyó su credibilidad por supuesto, junto con otras muchas más cosas. Por eso, yo le quiero pedir a esta Comisión, compañeros los que están aquí presentes y el mensaje general, que nos acompañen a avanzar en este proyecto de ley que busca la sanción en los casos de injuria y calumnia, aun cuando se retracten, porque lo que está haciendo carrera en este país Piedad Correal, usted que conoce bien estos temas, es que yo puedo decir acá lo que se me antoje de cualquier compañero: que es un violador, que es un narcotraficante y previo a la definición de la situación jurídica simplemente me retracto, ya le hice el daño, acabé su vida, su honra, su familia y una simple retractación, dizque ya resolvió el problema.

Nosotros hemos traído un proyecto, para que por lo menos aun cuando no resuelva el problema de fondo, se pueda incorporar una sanción que no es una pena y no es una multa y es una sanción en favor del Estado, que iría a resolver y atender crisis carcelaria. Nosotros tenemos que empezar a dejar precedentes en esa materia, la difamación, el señalamiento, los montajes, ese ardid, esas estrategias de destrucción, lo que denominan los otros los lawfare, el montaje judicial como estrategia de acción política, en este país tiene que empezar a ser revaluado. Han quedado publicadas las retractaciones y ojalá le quede el mensaje que en buen momento y hay que reconocer lo hace Beto Coral, conminado por la justicia de los Estados Unidos, las palabras que tienen que quedar en el ambiente para la juventud. Nos impulsan a hacerlo y una vez enfrentamos el proceso judicial, los dejaron solos. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Pedraza y finalizamos con el Representante Albán.

Le hacemos un llamado a los Congresistas, nos faltan tres Congresistas para conformar el quórum y poder iniciar Sesión, de lo contrario nos tocaría levantar. Por favor señores Congresistas, que nos acompañen al recinto. Adelante Representante Pedraza.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:**

En este momento hay más de doscientas trece mil familias colombianas, a las que les acaba de llegar el recibo del Icetex con cuotas que han subido hasta el 50%, variaciones de millón y medio de pesos en las cuotas que tienen que pagar las personas que solamente encontraron un mecanismo, para acceder a la educación superior a través de los créditos del Icetex y yo no puedo guardar silencio,

cuando este gobierno, cuando el Presidente Gustavo Petro prometió en campaña, que iba a condonar la totalidad de los créditos del Icetex. Y no solamente eso, prometió en su programa de gobierno, un plan agresivo de salvamento para rescatar a la juventud que había tenido que endeudarse, para poder estudiar y no contento con mentir solamente para ganar las elecciones, cuando su gobierno no cumple lo que prometió a la hora de buscar votos, a través de las decisiones que toma su Gobierno, lo que hace es empeorar las condiciones de las personas que habían recibido un subsidio supuestamente mientras se presentaba al congreso una reforma estructural al Icetex.

Pero, además, como si esto fuera poco, el Presidente sale a mentir de manera deliberada. Colegas del Pacto Histórico, ustedes saben completamente, ustedes saben que es falso lo que el Presidente ha dicho en sus redes sociales, de que es culpa de la Corte Constitucional, el hecho de que hayan subido las cuotas de la gente en sus créditos del Icetex. Es muy difícil si nadie está escuchando, me siento hablándole a la pared, ¿Presidenta?

**Presidenta:**

Honorable Representante, gracias doctor Sánchez. Le agradecemos a las barras allá al final nos colaboren con el audio dentro del Recinto, para poder escucharnos y poder que los Congresistas, tengan su intervención.

Les recordamos también a los equipos de UTL, que los puestos son de uso exclusivo de los Representantes.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:**

Presidenta, estaba diciendo que no sé si es de interés de esta Comisión, para mí es de interés estamos hablando del derecho fundamental a la educación de la gente, que el gobierno acaba de tomar la decisión de quitarle los subsidios a las cuotas del pago del crédito del Icetex de las personas, que en su mayoría son estratos 1, 2 y 3, una cosa completamente diferente a la que prometieron en campaña, estaba diciéndoles.

Por ahí están rotando en redes sociales, todos los videos del Presidente Gustavo Petro, prometiendo condonación plena de los créditos del Icetex y está escrito en su Programa de gobierno, que iban a hacer un plan de salvamento para rescatar a la juventud endeudada, una reforma estructural al Icetex y en el marco de tanta improvisación los que han terminado pagando los platos rotos de esa posición y de ese cambio de Ministerio tras Ministerio, hemos tenido tres Ministros de Educación en solo dos años y medio. El gobierno no tiene ni idea, de qué reforma estructural al Icetex hacer, no han presentado ni siquiera se conoce un borrador, sobre a qué se le conoce como una reforma estructural al Icetex y en cambio, lo que hacen es empeorar las condiciones de vida de la gente y el Gobierno y el Presidente Gustavo Petro, en vez de asumir su responsabilidad política, lo que sale es en redes sociales a engañar

a la gente que todavía cree en él, diciendo que fue culpa de la Corte Constitucional que supuestamente tumbó los subsidios, esto es puro cuento, esto es mentira.

Estudiantes de Colombia, no fue la Corte Constitucional, fue una decisión del Ministerio de Educación recortar lo que además solo representa el 3% del Presupuesto de Inversión del Ministerio de Educación. O sea, para el gobierno son tres pesos, pero para la gente en sus bolsillos, sí es un incremento significativo. La Corte Constitucional lo que dijo en la Sentencia C-391 del 2023, es que esa plata no podía salir del bolsillo de las universidades privadas, vía una contribución que se creaba en la Reforma Tributaria, pero esto no tiene nada que ver con lo que está haciendo el gobierno, porque lo que está haciendo es recortar un subsidio que sale de la plata pública que debería orientarse por lo menos a alivianar esta carga que hoy tienen las familias colombianas.

Y otra mentira que han dicho, no que es culpa de que se hundiera la ley de Financiamiento, entonces es culpa del Congreso de la República. Eso también es puro cuento, en la ley de Financiamiento no había un solo artículo orientado a conseguir plata para el Ministerio de Educación, en la ley de Financiamiento no había un solo artículo orientado a recursos para el Icetex o para subsidiar tasas, esto es una mentira. Y en el decreto de recorte o en el decreto de aplazamiento ustedes lo pueden buscar, no hay un solo peso que se le recorte al Ministerio de Educación, dejen de engañar a la gente y por lo menos asuman la responsabilidad política. Uno, de su demagogia de incumplir, de prometer cosas que no están siendo capaces de cumplir, pero además la responsabilidad de descargar la crisis económica en las personas más vulnerables. El Movimiento Estudiantil no guardó silencio cuando lo hacía Duque, no creo que debamos guardar silencio, ahora que lo hace Petro.

**Presidenta:**

Honorables Representantes, ya tenemos quórum decisorio. Finalizamos con el doctor Albán y arrancamos con los debates.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Con el saludo para todas y todos. Muchas gracias señora Presidenta. Es una constancia corta en dos tiempos: En primer lugar, yo sigo insistiendo en el tema de la seguridad del líder social dirigente indígena, el Gobernador Calixto Piraza Chichiliano, que está en el Valle buscando protección para su vida, para su trabajo y no la logra con solo el chaleco y el teléfono, que le asignó la UNP. Yo decía ayer, no necesitamos esquemas de seguridad para todos y todas aquí en Colombia, necesitamos que se garanticen, que se garanticen la vida y la seguridad con medidas efectivas.

En segundo lugar, es una constancia, una solicitud, una demanda que ha venido escalando diferentes

niveles hasta llegar aquí al plano nacional, porque en la Comuna 20 de Cali, en el barrio Lleras Camargo un barrio de ladera conocido generalizadamente como Siloé, entonces hay una calle que tenía problemas e intentando arreglarla hace seis meses, generaron una situación que llega incluso a convertirse en riesgo de vida para las decenas de habitantes que viven en esa calle, es la calle 9ª Oeste con carrera 50, la abrieron, la inutilizaron, pero no la arreglaron. Es la demanda a la administración municipal, a la Secretaría de Infraestructura Luz Adriana Vásquez Trujillo, la Secretaría y al Alcalde Alejandro Eder, para que por favor arreglen la calle, devuelvan el estado natural. Es que es muy complicado si las condiciones de vida de la gente, en lugar de mejorarse se van deteriorando. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Piedad Correal por dos minutos. Finalizamos y damos inicio a los Proyectos ¿o la realiza mañana Representante? Léase señora Secretaria el orden del día.

**Secretaria:**

Sí, Presidenta. Leo el orden del día, Representantes.

HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
SESIONES ORDINARIAS  
LEGISLATURA 2024-2025  
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
PRIMERA  
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”  
**ORDEN DEL DÍA**

Martes veinticinco (25) de febrero de 2025

09:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley Orgánica número 289 de 2024 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alexánder Guarín Silva, Alfredo Ape Cuello Baute, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Milene Jarava Díaz, Diego Fernando Caicedo Navas.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1497 de 2024.

ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1847 de 2024.

**2. Proyecto de Ley Orgánica número 104 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Karyme Adrana Cotes Martínez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Dolcey Óscar Torres Romero, Julián Peinado Ramírez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Santiago Osorio Marín, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Luis Carlos Ochoa Tobón, Hugo Alfonso Archila Suárez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Piedad Correal Rubiano, Gilma Díaz Arias, Ana Paola García Soto y Óscar Hernán Sánchez León.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Luis Eduardo Díaz Matéus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero, Duvalier Sánchez Arango, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Marelén Castillo Torres.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2024.

ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2024.

**3. Proyecto de Ley número 001 de 2024 Cámara**, por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: *Ley Simona.*

Autores: honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Juan Camilo Londoño Barrera.* Los honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Ana Carolina Espitia Jerez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Karina Espinosa Oliver, Didier Lobo Chinchilla, Humberto de la Calle Lombana, Claudia María Pérez Giraldo, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Juan Pablo Gallo Maya, Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponente: honorable Representante *Duvalier Sánchez Arango.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1043 de 2024.

ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2024.

**4. Proyecto de Ley número 011 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se protege el derecho a la seguridad personal de los ciudadanos,

actualizando los registros y permisos para porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Luis David Suárez Chadid, Wadith Alberto Manzur Imbett, Ángela María Vergara González, César Cristian Gómez Castro, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa* y la honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1062 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1251 de 2024.

**5. Proyecto de Ley número 018 de 2024 Cámara, por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje acumulado con el Proyecto de Ley número 239 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional donde se realice esta práctica, se garantizan los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas de la gran nación emberá y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Christian Munir Garcés Aljure* ///P.L. 239-018/// honorables Representantes *Carolina Giraldo Botero, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Julián Peinado Ramírez, Mary Anne Andrea Perdomo, María Fernanda Carrascal Rojas, Heráclito Landínez Suárez, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alejandro García Ríos, María Eugenia Lopera Monsalve, Catherine Juvinao Clavijo, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada Vargas, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Santiago Osorio Marín, Juan Carlos Wills Ospina, Germán Rogelio Rozo Anís, Olga Lucía Velásquez, Julia Miranda Londoño, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gloria Liliana Rodríguez, Aníbal Gustavo Hoyos, Julio César Triana Quintero, Etna Támara Argote, Gabriel Becerra Yáñez, Delcy Esperanza Isaza, Jaime Rodríguez Contreras, Piedad Correal Rubiano, Jorge Andrés Cancimance, Norman David Bañol, Juana Carolina Londoño, Jorge Alberto Cerchiaro, Saray Elena Robayo, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Jairo Humberto Cristo Correa, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernán Darío Cadavid Márquez. Los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Andrea Padilla Villarraga, Ana Carolina Espitia Jerez, Catalina Del Socorro Pérez Pérez, Alejandro Alberto Vega, Julián Gallo Cubillos, María José Pizarro, Jahel Quiroga**

*Carrillo, Aida Yolanda Avella, Yuly Esmeralda Hernández, María Fernanda Cabal, Sonia Shirley Bernal.*

Ponente: honorable Representante *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval -C-, Marelen Castillo Torres -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Astrid Sánchez Montes de Oca, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Hernán Darío Cadavid Márquez y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyectos publicados: **Gacetas del Congreso** números 1047 de 2024 y 1348 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1646 de 2024 honorables Representantes *Jennifer Pedraza -C-, Jorge Ocampo, Carolina Arbeláez, James Mosquera, Álvaro Rueda.*

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1647 de 2024 honorables Representantes *Marelen Castillo -C-, Andrés Felipe Jiménez y Astrid Sánchez.*

**6. Proyecto de Ley número 200 de 2024 Cámara, por medio de la cual fortalece un marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular.**

Autores: honorables Representantes *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Pedro José Suárez Vacca, Erick Adrián Velasco Burbano, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Luis Alberto Albán Urbano, Pedro Baracutao García Ospina, Gabriel Becerra Yáñez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez. Los honorables Senadores *Isabel Cristina Zuleta López, Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Omar De Jesús Restrepo Correa.**

Ponentes: honorables Representantes *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo -C-, Ana Paola García Soto -C-, Óscar Hernán Sánchez León, Luis Eduardo Díaz Matéus, Santiago Osorio Marín, Miguel Abraham Polo Polo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1228 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1753 de 2024.

**7. Proyecto de Ley número 041 de 2024 Cámara, por medio del cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales en Colombia y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Ley número 264 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales en el país y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Óscar Hernán Sánchez León, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Gersel Luis Pérez Altamiranda. ///PL 264-24 C/// honorables Representantes *Luis Alberto Albán Urbano, Jairo**

*Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García Ospina, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López. Los honorables Senadores Julián Gallo Cubillos, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Imelda Daza Cotes, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, James Hermenegildo Mosquera Torres, Duvalier Sánchez Arango y Marelen Castillo Torres.*

Proyectos Publicados: **Gacetas del Congreso** números 1081 de 2024 y 1351 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2237 de 2024.

**8. Proyecto de Ley número 285 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza.*

Ponentes: honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernán Darío Cadavid Márquez, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1525 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2089 de 2024.

**9. Proyecto de Ley número 173 de 2024 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas afirmativas de igualdad para el reconocimiento, perdón y reparación histórica en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Elizabeth Jay-Pang Díaz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Ana Paola García Soto, Milene Jarava Díaz y Ruth Amelia Caycedo Rosero.*

Ponente: honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1181 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1342 de 2024.

**10. Proyecto de Ley Orgánica número 105 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y la Ley 1828 de 2017 con relación al trámite de impedimentos y recusaciones y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Carlos Felipe Quintero Ovalle, Karyme Adrana Cotes Martínez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Santiago Osorio Marín, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Hugo Alfonso Archila, Luis Carlos Ochoa, Hugo Danilo Lozano, Dolcey Óscar Torres, Ana Paola García Soto, Jorge Eliécer Tamayo, Héctor David Chaparro Chaparro y Óscar Hernán Sánchez León.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Alirio Uribe Muñoz, José Jaime Uscátegui Pastrana, Julio César Triana Quintero, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1132 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1787 de 2024.

Adhesión a la ponencia del honorable Representante *Orlando Castillo Advíncula.*

Adhesión a la ponencia del honorable Representante *Julio César Triana.*

Adhesión a la ponencia del honorable Representante *José Jaime Uscátegui.*

**11. Proyecto de Ley número 138 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 2200 de 2022 para crear la Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Irma Luz Herrera Rodríguez. Los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Manuel Cortés Dueñas -C-, Pedro José Suárez Vacca, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Karyme Adrana Cotes Martínez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1136 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1482 de 2024.

**12. Proyecto de Ley Orgánica número 374 de 2024 Cámara – número 84 de 2023 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral**



de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Erika Tatiana Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alexander Guarín Silva, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Norman David Bañol Álvarez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Hugo Alfonso Archila Suárez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja. Los honorables Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuellar, Esteban Quintero, Karina Espinosa Oliver, Paola Andrea Holguín y Soledad Tamayo Tamayo.

Ponente: honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado de la República: **Gaceta del Congreso** número 1632 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2082 de 2024.

**13. Proyecto de Ley número 127 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 679 de 2001, se crea dentro del Fondo para la Lucha contra la Explotación de Niñas, Niños y Adolescentes, una subcuenta especial denominada “Fondo territorial de emergencia para la lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en los departamentos de Antioquia, Distrito de Medellín, Bolívar, Distrito de Cartagena de Indias y Bogotá, D. C.”, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juliana Aray Franco, Fernando David Niño Mendoza, Andrés Guillermo Montes Celedón, Juan Manuel Cortés Dueñas, el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Ponentes: honorables Representantes Andrés Felipe Jiménez Vargas -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Karen Astrith Manrique Olarte, Duvalier Sánchez Arango, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1152 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1481 de 2024.

Adhesión a la ponencia de la honorable Representante Karen Astrith Manrique

**14. Proyecto de Ley número 317 de 2024 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales y Centro Educativos Oficiales, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Ponente: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1548 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1651 de 2024.

**15. Proyecto de Ley número 365 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para prevenir y sancionar las prácticas de conversión, se promueve la no discriminación en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Carolina Giraldo Botero, Etna Támara Argote Calderón, Alejandro García Ríos, Santiago Osorio Marín, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Daniel Carvalho Mejía, Jorge Andrés Cancimance López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Susana Gómez Castaño, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María del Mar Pizarro García, Catherine Juvinao Clavijo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Juan Carlos Losada Vargas, Piedad Correal Rubiano, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Karyme Adrana Cotes Martínez, Gabriel Becerra Yáñez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Mary Anne Andrea Perdomo, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Norman David Bañol Álvarez, Alirio Uribe Muñoz, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Haiver Rincón Gutiérrez, Alexander Guarín Silva, Diego Patiño Amariles, Luvi Katherine Miranda, Alfredo Mondragón Garzón, Olga Beatriz González, Olga Lucia Velásquez Nieto, Germán José Gómez, Pedro Baracutao García Ospina, Julio César Triana Quintero, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo. Los honorables Senadores Clara Eugenia López, Andrea Padilla Villarraga, Isabel Cristina Zuleta, Catalina del Socorro Pérez, Yuly Esmeralda Hernández, Inti Raúl Asprilla.

Ponente: honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzáles.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1798 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1970 de 2024.

**16. Proyecto de Ley número 110 de 2024 Cámara**, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de políticas públicas para la protección integral de personas en riesgo de calle, personas en situación de calle, la prevención de la habitancia en calle y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Alexander Guarín Silva, Jorge Eliécer Tamayo, Teresa de Jesús Enríquez, Hernando Guida Ponce, Victor Manuel Salcedo, Camilo Esteban Ávila, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Ramiro Carrillo, Saray Elena Robayo, Ana Paola García Soto, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro, Álvaro

*Mauricio Londoño, Milene Jarava Díaz, Julián David López Tenorio.* Los honorables Senadores *Juan Carlos Garcés Rojas, Julio Elías Vidal, Juan Felipe Lemos, John Moisés Besaile, José Alfredo Gnecco, Julio Elías Chagüi y Norma Hurtado Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Ana Paola García Soto.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1149 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1736 de 2024.

**17. Proyecto de Ley Orgánica número 161 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley o actos legislativos del congreso denominada “Congreso Digital” y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana en el Congreso de la República.

Autores: honorables Representantes *Marelen Castillo Torres, James Hermenegildo Mosquera Torres, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Juan Fernando Espinal Ramírez* y el honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Ponente: honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1208 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1343 de 2024.

**18. Proyecto de Ley número 397 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se crea el Instituto Nacional de Acción Comunal (INAC) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Julio Roberto Salazar Perdomo, Luis Ramiro Ricardo Buevas, Libardo Cruz Casado, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Antonio Zabarain D’Arce, Fernando David Niño Mendoza, Juliana Aray Franco, José Alejandro Martínez Sánchez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León -C-, Juan Carlos Wills Ospina - C- Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1850 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2236 de 2024.

Adhesión a la ponencia Primer Debate honorable Representante *Óscar Campo.*

**19. Proyecto de Ley número 360 de 2024 Cámara – número 225 de 2024 Senado,** por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Ponente: honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1601 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1948 de 2024.

**20. Proyecto de Ley número 213 de 2024 Cámara – número 82 de 2023 Senado,** por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.

Autores: honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Edinson Vladimir Olaya Mancipe,* los honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver, Esteban Quintero Cardona.*

Ponente: honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2016 de 2024.

**21. Proyecto de Ley número 410 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se establece el Régimen de Responsabilidad Penal para Personas Jurídicas.

Autor: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1867 de 2024.

ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2087 de 2024.

### III

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

### IV

#### Lo que propongan los Honorables Representantes

La Presidenta,

*Ana Paola García Soto.*

El Vicepresidente,

*Juan Sebastián Gómez Gonzales.*

La Secretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Presidenta, señores honorables Representantes, hay dos solicitudes de modificación del orden del día, una del doctor Duvalier Sánchez que solicita que se excluya del orden del día, el tercer punto el Proyecto de Ley número 001 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se garantiza la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos y se dictan otras disposiciones.*

Y la otra modificación señora Presidenta, es que se pase el punto 19 a punto 10, el Proyecto de Ley número 360 de 2024 Cámara - 225 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones.* Marelen Castillo Torres.

Quiero advertir que este proyecto ayer le radicarón Enmienda a la ponencia, todavía no está publicada. Presidenta, así que correspondería esos dos términos no se le puede dar ningún trámite. Presidenta, puede poner en consideración y votación el orden del día, con las modificaciones propuestas.

**Presidenta:**

En consideración al orden del día con las modificaciones leídas, anuncio. Adelante, Representante Albán.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Es que hay una dicotomía ahí Presidenta, porque no puede votar uno SÍ para sacar del orden del día el Aplazamiento que pide Duvalier y SÍ a mover lo que pide Marelen, incluso la Secretaria está dando la razón. Entonces hay que votarlo por separado.

**Presidenta:**

Cabina, sonido por favor. Señora Secretaria, sírvase leer la modificación del orden del día de la Representante Marelen Castillo, nuevamente y le explicamos a la Comisión.

**Secretaria:**

Señora Presidenta, vea en la primera modificación es que el doctor Duvalier Sánchez que es Ponente único del Proyecto de Ley número 001 que está en el punto 3, está solicitando que se excluya del orden del día y la siguiente modificación. O sea, no se estudia hoy ese Proyecto.

Y la siguiente modificación, es de la doctora Marelen Castillo ¿no está Marelen? Que está solicitando que el punto 19 lo pasen a punto 10, es el Proyecto de Ley número 360 de 2024 - 225 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones.* Advierto, que ayer radicarón una Enmienda a esta ponencia, se debe hacer el trámite de publicación, no está publicada la Audiencia. Pero igual, eso no afecta nada porque, la Enmienda va a quedar de punto 10, es lo único que está, yo no

creería que la Comisión llegase allá si es que llega, habrá que aplazarlo toda vez que la Enmienda no está publicada.

**Presidenta:**

¿Queda resuelta la duda honorables Representantes? Es decir, aprobaríamos el orden del día y cuando llegue ese punto, se excluye tal cual como lo dijo la Representante Pedraza y continuamos el orden del día. En consideración al orden del día con las Propositiones leídas, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueban el orden del día?

**Secretaria:**

Sí, lo APRUEBAN Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

**Presidenta:**

Primer punto del orden del día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, Presidenta. Primer punto.

**1. Proyecto de Ley Orgánica número 289 de 2024 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Alexánder Guarín Silva, Alfredo Ape Cuello Baute, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Milene Jarava Díaz, Diego Fernando Caicedo Navas.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1497 de 2024.

ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1847 de 2024.

Ha sido leído el primer punto de los Proyectos, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Sí, señora Presidenta.

**Proposición:**

En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que esta iniciativa legislativa reviste. presentamos ponencia positiva y solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de Ley Orgánica número 289 de 2024 Cámara, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones,* conforme al texto propuesto. Está suscrito por el Representante *Jorge Eliécer Tamayo.*

Ha sido leída la proposición.

**Presidenta:**

Representante Jorge Eliécer Tamayo, tiene el uso de la palabra como Ponente único del proyecto que se debate.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Un saludo a todos los miembros de la Comisión, a la señora Presidenta, a la Secretaria. Es una evolución que ha venido dándose al interior del Congreso de la República, en la medida en que el Congreso comienza a recoger al universo de lo que constituye la sociedad colombiana, en sus diferentes poblaciones y reconocimientos a las mismas y desde luego, hoy con mayor claridad, con mayor presencia, con mayor legitimidad hoy tienen presencia los pueblos indígenas en el Congreso de la República y ellos reclaman un espacio, como se les ha concedido a otros sectores poblacionales con todo el derecho, el cual yo por principio lo comparto y entonces por eso, hemos visto la importancia de esta iniciativa, poder tener un espacio donde no solo ellos van a analizar las políticas en materia de derechos de la población indígena, sino también, a ejercer control político de inspección y vigilancia, sobre el cumplimiento de las Normas.

Pero también debo advertir, que se incorpora si bien se respeta esa autonomía que ellos tienen, como lo plantea el doctor Pedro Suárez Vacca. Es importante, que las mismas estén dentro del Marco Constitucional y legal y alinderadas con el Derecho Internacional Humanitario, porque aquí hay una controversia que varios Congresistas me han expresado también en el cual, en la medida que se respeta su autonomía, su legislación, su normatividad, caemos también en situaciones que hoy son de debate público, porque algunas van más allá y se oponen o se hacen que soslayan la normatividad en materia de derechos humanos. Está el tema de la ablación, está el tema de ciertos castigos que tienen algunas comunidades dentro de normatividad y las mismas están proscritas a nivel del Derecho Internacional Humanitario.

Entonces, allí hay que también hacer concordancia normativa para que cualquier consideración que pueda desarrollarse en la ley, siempre esté en el marco constitucional legal y alinderadas con el Derecho Internacional Humanitario. Son como las consideraciones generales de esta iniciativa, que como repito es importante, me parece a mí que le da también un reconocimiento justo y necesario a los pueblos indígenas colombianos, que hoy son reivindicados, reconocidos y que estamos de acuerdo que ellos puedan tener un espacio de reflexión para mejorar sus aspectos legales para analizar y generar normatividad en favor de sus pueblos, pero también para garantizar, el cumplimiento de los acuerdos, de las disposiciones de las acciones de gobierno y que ellos puedan ejercer un control político en esa materia.

De esta manera, de manera muy resumida muy sucinta, quiero solicitarle a la Plenaria de la Comisión, que pues apoye el Informe de ponencia y procedamos al estudio del articulado. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias honorable Representante por sus aportes, siempre muy acertados y de manera oportuna. Tiene el uso de la palabra, la Representante Correal y sigue el Representante Losada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Gracias, señora Presidenta. Yo acá quiero aclarar en la Comisión Primera Constitucional, que estoy de acuerdo con la creación de la Comisión. No obstante, me preocupa el impacto fiscal que tiene y me preocupa, porque actualmente en el mismo Congreso de la República para compañeros, en este momento hay un recorte de ciento sesenta y siete mil cuatrocientos once millones de pesos, millones de pesos al Congreso de la República y yo creo que, por eso a pesar de estar de acuerdo con la creación, inclusive anuncio mi voto Positivo.

Pero he presentado ya obviamente, cuando se tenga que hablar del articulado de eliminación, por ejemplo, de un artículo que trae un impacto fiscal, porque no estoy de acuerdo que se tenga que crear esa Comisión, puede tener un Coordinador, un Secretario, pero no ponerle profesionales adicionales, máximo cuando tenemos esta situación. Inclusive, yo diría que podría ser una Comisión Accidental como se han creado muchas en el Congreso, pero dado la relevancia que tiene que ver con las comunidades indígenas, pues yo me voy por la creación, pero no con esa figura que trae y llamo la atención a la Comisión, porque me preocupa.

En primer lugar, no tiene el concepto de impacto fiscal y en segundo lugar, pues tenemos que dar también un ejemplo como congresistas, de que a pesar de esta crisis que se está dando, estemos nosotros creando más cargos para el funcionamiento del mismo Congreso, pese vuelvo y repito a ese recorte que queridos congresistas, en este momento ese recorte está impactando el funcionamiento de lo que ya tenemos creado para que funcionen bien, inclusive las Constitucionales y Legales creadas en este momento, las Comisiones y no con este impacto, pues se está impactando el funcionamiento del mismo Congreso.

Entonces, yo sí quiero, retiré mi Proposición de Aplazamiento hasta que llegara un concepto fiscal del Ministerio, pero sí quiero dejar esa salvedad y que ya lo analizaríamos en el debate del articulado. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Losada y continúa el Representante Cadavid y la Representante Marelen.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Muchas gracias, Presidenta. Yo Representante Tamayo, apoyo irrestrictamente la creación de esta Comisión Legal para la Defensa Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Congreso de la República. Los pueblos indígenas están reconocidos en nuestra Constitución desde 1991, pero además se reconoce su gobierno propio y múltiples de los desarrollos normativos de esa Constitución del 91, le dan hasta la posibilidad hoy a los pueblos indígenas de tener Gobiernos indígenas, por ejemplo en áreas no municipalizadas como sucede con los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana, lucha por la que yo vengo trabajando con el Senador Estrada, desde hace ya un buen tiempo y con múltiples organizaciones defensoras de los derechos de los indígenas en nuestro país.

Son los indígenas, la población que más crece poblacionalmente en nuestro país en los últimos 20 años, un 36.8% fue el crecimiento de la población indígena en el país entre el año 2005 y el año 2018, ninguna otra población objetiva ha crecido de esa manera en el país. Nosotros eso lo celebramos, pero por supuesto ese crecimiento también está demandando mayor institucionalidad por ellos, sin duda alguna. Sobre todo, cuando ellos apenas representando dos millones de colombianos, son los que sufren los peores vejámenes de la violencia y de las violencias económicas de nuestro país.

Son siempre los que están en la primera línea de los asesinatos de líderes, tanto sociales como ambientales, son las peores víctimas de las masacres y de los desplazamientos forzados, Bogotá sí que conoce esa materia. Por supuesto, son la población que sufre las peores restricciones de movilidad y los bloqueos a sus comunidades, son los que sufren el peor de los reclutamientos forzados, son los que sufren la peor ocupación ilegal de sus territorios y además, son las peores víctimas de las minas antipersonas.

Yo creo que, eso ameritaría suficientemente, la creación de una Comisión, que se encargue de manera específica de los temas de los indígenas y de sus territorios, de sus gobernanzas autónomas y del respeto a la Constitución de 1991 en esta materia. Sin embargo querido Representante Tamayo, yo tengo si se quiere, las mismas preocupaciones que mi colega la Representante Correal y esto tiene que ver con la burocracia que se crea para esta Comisión. Todos los que estamos en las Comisiones legales, recientemente creadas, la Comisión de Paz y la Comisión de Comunidades Afrodescendientes de Colombia de la cual yo hago parte, desde que se creó como Comisión Accidental y fui uno de los Congresistas que dio el paso en esa Comisión Afro, de una Comisión Accidental a una Comisión Legal, sabemos perfectamente cómo se hacen esas transiciones, desde el punto de vista burocrático.

Presidenta, yo le pido que ponga orden, es absolutamente imposible, yo estoy tratando de ver

al Representante Tamayo que es el ponente y me lo están impidiendo de manera permanente.

**Presidenta:**

Le agradecemos a las barras por favor, perdón, a los equipos de UTL permanecer en las barras, las sillas son de uso exclusivo de los congresistas, Representantes y Senadores, también nosotros mismos los propios congresistas, debemos también tener buen manejo para poder escuchar a los compañeros y dar el debate de la mejor manera. Adelante Representante Losada, las personas que están acá a este lado, las personas que están al final, les pido el favor que nos colaboren, los equipos de UTL que están al final en las barras por favor, hemos sido reiterativos con el tema, comprendanos que son la Comisión más grande y si nos ayudamos entre nosotros mismos, tenemos un mejor debate. Adelante Representante Losada para finalizar, está bien activo el Representante Losada.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Muchas gracias Presidenta, como siempre. Presidenta, los costos que tiene esta Comisión, en el Senado de la República, teniendo un Secretario de Comisión de Grado 12, teniendo un salario ese Secretario, de veintidós millones ciento setenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos, más los beneficios adicionales de primas y demás, termina costando ese Secretario anualmente, querido compañero Albán, seiscientos treinta y seis millones de pesos, de hecho son casi seiscientos treinta y seis millones de pesos y si usted le suma el Secretario Ejecutivo, Grado 5, eso suma noventa y tres millones de pesos extra, lo que hace que el Senado de la República, le cueste al país setecientos treinta millones de pesos la creación de esta Comisión, la indígena,

Y eso es solo en el Senado, lo que cuesta en la Cámara, que por supuesto nosotros siempre costamos bastante menos que el Senado, yo no sé ¿por qué? Legislamos de esta manera tan absurda, pero nuestro costo total es de doscientos diecinueve millones, porque aquí no habría el Secretario y pondríamos a unos profesionales universitarios, que le cuestan al país doscientos diecinueve, doscientos veinte millones de pesos. El costo total de la creación de la Comisión, termina en mil millones de pesos anuales.

Yo les hago una pregunta queridos compañeros, acaso es ¿qué esa Comisión tiene que costar semejante plata, para que nos reunamos una vez al mes? ¿Cuánto es que se están reuniendo la Comisión Legal Afro? ¿Cada cuánto sesiona la Comisión Legal de Paz? ¿Cada cuánto sesiona la Comisión de Derechos Humanos? ¿Cada cuánto sesiona la Comisión de Víctimas o la Comisión de Ordenamiento Territorial? Para generar semejante nivel de gasto. En eso yo creo que tenemos que ser serios con respecto a nuestras finanzas, ya Piedad aquí dijo, el recorte que está sufriendo el Congreso de la República que es impresentable, un Congreso que le cuesta menos del 1% del Presupuesto General de la Nación, aquí no tenemos recursos nunca para nada, es un desastre.

Pero además de ello entonces yo hago dos proposiciones querido Representante autor, o bien eliminamos eso, o bien al menos tenemos que garantizar la participación de los pueblos indígenas en esos cargos, porque lo que hemos visto aquí es que apenas creamos una Comisión Legal, esos cargos terminan en disputa política y aquí los indígenas tienen uno o dos Representantes directos, más los muy pocos Representantes que hacen parte de las bancadas de nuestros partidos, que provienen de Comunidades Indígenas.

Entonces esto termina, como terminó la Comisión Legal Afro, en la feria del que más puestos entregue, del que más plata dé, del que más burocracia reparta en el Congreso de la República para quedarse con un cargo de veintitantos millones de pesos, porque así ha sido la puja no solamente por las Secretarías, sino una puja tremendamente divisoria, por ejemplo, en el caso de la Comisión de Paz, sobre también las dignidades. Entonces, yo creo ¿qué sí vamos a crear esos cargos? Que sean para miembros de las Comunidades Indígenas de Colombia y que eso no se pueda volver aquí una pelea politiquera y nos dicen que no, que mejor no porque esos cargos lo mejor sería que fueran de carrera administrativa, que me muestren un solo, uno, un Secretario de una Comisión Legal o para su defecto de una Comisión Constitucional, que haya hecho toda la carrera aquí, aparte de la Secretaria de esta Comisión. Que me muestren uno y entonces si me muestran uno, entonces yo les creo y hacemos una convocatoria abierta para esas Secretarías, que no tenga en cuenta de manera directa a los pueblos indígenas y que se la pueda quedar el que quiera aquí, porque así es como funciona este asunto.

Entonces, yo sí quiero hacerles esa reflexión Representante Tamayo, son casi mil millones de pesos que va a costar la burocracia de esa Comisión, para sesionar una vez al mes si, nos va bien. Yo les digo, muchas veces hay Comisiones Accidentales mucho más activas que las propias Comisiones Legales. La Comisión Accidental, por ejemplo, de la cultura, tenemos una actividad muy importante en esa Comisión y el secretariado lo hace cualquier persona, un funcionario de la Cámara, hasta funcionarios de nuestras UTL han cumplido esas labores, muchas veces de manera más activa que los que los que se ganan veintidós millones de pesos, más las primas, treinta millones de pesos. Entonces, démosle dinámica a esa Comisión, por supuesto que sí cuenten conmigo para su creación, pero reflexionemos sobre esos costos querido Representante Tamayo. Muchas gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Cadavid y se prepara la Representante Marelen.

**La Presidencia concede el uso de la palabra honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:**

Presidente, muchas gracias. Mire, yo debo decir y reiterar o más bien hacer una introducción,

Representante Losada en este sentido y es que no se puede entender que cuando tengamos objeciones con proyectos de ley, que toquen las negritudes, es porque estamos en contra de las negritudes, o cuando tengamos objeciones con proyectos de ley, que tocan las víctimas, entonces es porque estamos en contra de las víctimas, o en este caso cuando tenemos una objeción clarísima, frente a aspectos que tocan la materia indígena, entonces es porque estamos legislando en contra de indígenas. Yo creo que, digamos, de entrada, esa no puede ser la conclusión a la que se llegue.

Habiendo dicho eso, yo tengo un reparo y una objeción, fundamentalmente desde el punto de vista del impacto fiscal. Casi puedo decir que adhiero a lo que acaba de decir el Representante Losada y la Representante Piedad Correal. Este Congreso tiene que enviar unos mensajes al país, de reformulación, de austeridad, de eficacia en el gasto, de transparencia en la eficacia de los recursos públicos y nosotros no le podemos decir a la ciudadanía colombiana, que para lo único que estamos acá sentados, Legislando es para nosotros mismos al final del día, puedo vincular otros aspectos no me quiero meter en esa materia, pero el balance que se tenga que hacer al final de este periodo, no puede terminar siendo que aquí hay una serie de actos legislativos y de proyectos de ley en beneficio del Congreso y no de la ciudadanía en general.

Podría hablar y vincular por ejemplo, otros elementos, transfuguismo y en fin ¿estamos concentrados Legislando para nosotros? Y en este caso sabemos y tenemos claro que estos cargos altísimos, que acaba de mencionarse y que los tenemos aquí en el cuadro, terminan siendo objeto de negociación política cada que se instala un Congreso de la República. Yo sí creo que estamos caminando sobre la base de un error. Ahora, están los instrumentos de las Comisiones accidentales, están las posibilidades de las Comisiones que ya hoy existen, que las pudiéramos extender ¿Yo no sé? Yo quiero hacer un planteamiento, pero ¿por qué no? Unificar algunas Comisiones que ya hoy existen y que una Secretaría le preste el servicio a la otra.

Pero aquí lo que hay que buscar es, cómo se brinda una eficacia desde el gasto público, Racero, digamos, uno quisiera hacer un balance al final de los cuatro años y decir ¿cuántos proyectos? No solamente iniciativa del gobierno, iniciativa Congressional ¿es el impacto fiscal? Y ¿cuánto le cuestan al Estado colombiano en cada periodo? No en éste, para que saquemos el debate pues de la óptica de lo de hoy y lo de mañana, de ayer, en general. Yo recuerdo un Acto Legislativo, un Proyecto de Ley tal vez, sobre la Contraloría General y una oficina que le estaban incorporando al Congreso de la República, para que verificara las cuentas de los proyectos de ley, yo no he visto nunca esa oficina en función de esto.

Entonces, la reflexión que yo quiero hacer y por eso claramente debo anunciar que no puedo acompañar el proyecto doctor Tamayo, habiendo hecho las claridades, que eso no implica legislar

en contra de, porque esa tampoco puede ser la conclusión, es que este impacto fiscal no es menor, no es menor, no lo es y yo creo que tenemos la discusión y las posibilidades. Por supuesto de las Comisiones Constitucionales, las legales que ya hoy existen, las accidentales y si esto no está sustentado con los recortes que hoy está sufriendo el Congreso de la República, yo no sé esto cómo se pueda sostener.

Pero al final del día Representante y yo sé que usted me lo va a saber entender, porque el mensaje no es ni contra las Comunidades Indígenas, ni contra su liderazgo, ni contra su representación, usted está haciendo lo que corresponde, que es plantear la defensa de su sector y a eso vino y eso está bien. Pero aquí hay que dar una discusión, sobre la eficacia del gasto público del Congreso de la República, que cada vez les cuesta más a los colombianos y que el día de mañana, cuando ya nosotros no estemos en estas curules como Congresistas, vamos a terminar diciendo, oiga nosotros no hicimos nada por controlar el gasto en el Congreso y yo creo que ese no debe ser el mensaje. Protección a los pueblos indígenas sí, de todas las formas posibles, de todas las maneras viables, con todas las acciones en territorio, con todas las posibilidades legislativas.

Pero que eso, no implique, no por lo indígena, le quiero decir si aquí estuviera llegando la Comisión Legal del sector transporte, yo estaría diciendo lo mismo, si estuviera llegando la Comisión Legal de otro asunto poblacional, yo estaría diciendo exactamente lo mismo, desde el punto de vista de la eficacia del gasto y el mensaje que este Congreso les envía a los colombianos. Muchas gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Marelén Castillo y finalizamos con el Representante Álvaro Rueda. Ah solicitan la palabra el Representante Pedro Suárez y el Representante Uscátegui ah y el Representante Albán. Adelante Representante Marelén.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelén Castillo Torres:**

Ya, gracias señora Presidenta, con los buenos días para todos. Escuchándolos pues, necesitamos una reingeniería, necesitamos revisar las Comisiones que hemos aprobado, las Comisiones legales y las que vienen, porque yo sé que en la agenda aparece la creación de nuevas Comisiones y realmente los costos son altísimos, si uno lo ve de esa línea. Entonces crear otra Comisión Legal ¿es válido? Si nos referimos a la Comisión Legal que estamos hoy trabajando, que tiene que ver con nuestros indígenas, tenemos que reconocer una realidad de país y tenemos que hablar de una comunidad desfavorecida, de una comunidad que no tiene equidad, que hay una desigualdad grandísima.

Nada más uno va al Cauca, al departamento del Cauca y uno ve Comunidades Indígenas que no tienen acceso, ni oportunidades a nada, o en otras regiones

del país. Pero también ve unos indígenas que han aprovechado y se han aprovechado del gobierno. Entonces considero que esta Comisión Legal genera un espacio para el diálogo, se ha presentado cuatro veces, en algunas ocasiones fue ponente y parte de ello es ¿cuántos son los miembros de esa Comisión? Llegamos a un acuerdo de nueve miembros y ¿por qué hablar de los miembros? Porque yo pertenezco a la Comisión Legal Afro y como aquí lo han dicho, qué problema reunir esta Comisión, además que entra mucha gente a esta Comisión Legal Afro, que no tiene ni la pertenencia, ni se identifica con ella, ni el reconocimiento.

Entonces, son puntos para tener en cuenta. Esto para decirles que yo estoy de acuerdo con la creación en términos de equidad, si hay una legal afro, pues necesitamos también representación de otra comunidad. Pero si los costos son muy altos ¿por qué no proponemos hacer una revisión? ¿Qué tan efectivas están siendo hoy estas Comisiones Legales que se han creado o que están por ser creadas? Pero es un pueblo que lo necesita, que se sienten a trabajar por ellos saber ¿cuáles son sus necesidades? ¿Cómo se legisla? Y ¿cómo se generan las oportunidades, igualdad de oportunidades para todos los miembros de esta comunidad? Por eso, sabiendo la dificultad que hay con todo lo que es el impacto fiscal, estoy de acuerdo en su creación, la invitación es hacer un alto y revisar si son pertinentes las que hoy tenemos. Gracias señora Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias Representante. tiene el uso de la palabra, el Representante Álvaro Rueda y se prepara el Representante, Pedro Suárez Vacca.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:**

Muchas gracias señora Presidenta, un cordial saludo para todos los colegas. Esta iniciativa tiene por supuesto un interés loable, pretende materializar lo que se ha establecido en el preámbulo de la Constitución en el artículo 1° en nuestra Carta Política y por supuesto, de ir acorde a los principios fundamentales del Estado colombiano y sobre todo, reconociendo el pluralismo y la diversidad étnica y cultural que se presenta en el territorio colombiano.

Sin embargo, tenemos que ser sinceros con todos los colombianos, la creación de Comisiones Legales no está dando resultado aquí en el Congreso de la República, inclusive aquellas que, que son necesarias para el funcionamiento propio del mismo Congreso de la República, se ve a veces truncada, porque pareciera que no hubiera compromiso por parte de algunos colegas y el doctor Gersel no me deja mentir, hemos visto una Comisión Legal, como la de Ética y Estatuto del Congresista, dificultades para sesionar y la creación hoy de esta Comisión Legal para las Comunidades Indígenas, que por supuesto respetamos y que hemos también alzado nuestra voz aquí desde este recinto de la democracia, no tiene ningún fundamento valedero y adicional a

eso, se está generando una especie de burocracia, el cargo para un par de personas generando más costos innecesarios y la gente está pidiendo a gritos que haya austeridad, yo creo que sería un mal mensaje para todos los colombianos, avanzar en la creación de esta Comisión.

Yo invito a la Comisión, porque no es solamente oponerse, sino a que propongamos soluciones reales, algo que podamos materializar, por qué no, revisamos la posibilidad de unificar varias Comisiones Legales. que de una u otra manera van a garantizar la participación de los diferentes sectores del Congreso de la República. Una Comisión donde se integre la comunidad afro, donde se integren aquellos sectores vulnerables, la comunidad LGBTIQ+, los indígenas y que de verdad, allí se trabaje en pro de las garantías de estos sectores poblacionales. Yo creo que es a eso lo que tenemos que migrar y no estar creando más puestos por crearlos, que si lo vemos con ojos de verdad, no estamos teniendo ningún resultado.

Entonces, hacer la invitación, yo celebro la iniciativa pero creo que no es el momento y que no es la forma para reivindicar los derechos de las Comunidades Indígenas, creo que tenemos otras alternativas y por eso hacemos el llamado a la Comisión a que replanteemos cómo está organizada la Cámara de Representantes y el Congreso de la República, para que seamos más eficientes y también le apostemos a la austeridad. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Excelente Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Pedro Suárez Vacca.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias Presidenta. La concreción del principio de la igualdad constitucional en las distintas acciones que se puedan llevar a cabo desde el Congreso de la República, naturalmente estaría apoyando un proyecto de ley como el que ha sido presentado el día de hoy, por el doctor Jorge Eliécer Tamayo. Sin la menor duda, todos quisiéramos que los distintos sectores sociales históricamente olvidados, desfavorecidos y que hoy son reconocidos Constitucionalmente en la prelación de sus derechos, tuviesen una mayor participación para que se concretaran esas garantías, que están al menos enunciadas en la Carta Política y una Comisión de estas, por supuesto que podría ayudar enormemente en ello.

Sin embargo, yo no tengo claro si ya ha habido, en primer lugar, la consulta previa que, entiendo yo, es un derecho de las Comunidades Indígenas, entratándose de proyectos que involucran precisamente sus derechos. Y dos, por supuesto uno quisiera también tener claro, si efectivamente, o quisiera escuchar directamente las voces de esas Comunidades Indígenas, que pueden estar en algunos casos representadas aquí en el Congreso de la República y las que no. Porque pues tiene que

este proyecto, comprender absolutamente los que ya tienen una representación en el Congreso y los que no tienen esa representación el Congreso.

En mi criterio, es muy importante la propuesta de crear la Comisión, pero yo sí quisiera realmente tener conocimiento de, ¿qué están pensando las Comunidades Indígenas? No solo las que están aquí efectivamente representadas en Congreso, sino también esas otras que merecen ser escuchadas. Para tener directamente las voces de quienes van a verse afectados por lo que se decida en adelante con la creación o no, de esta Comisión Especial Legal.

Incluso yo diría que, para quienes les preocupa un poco el tema o les preocupa bastante el tema fiscal, entratándose de derechos de las Comunidades Indígenas, esa tal vez debería ser la menor preocupación, lo fiscal no puede estar por encima de los intereses de una comunidad, como las Comunidades Indígenas. Ese no podría ser la talanquera, pero yo diría que importa más es las voces de esas comunidades, que por lo menos hasta este momento no las hemos escuchado, y no sé si efectivamente, hasta donde tenemos conocimiento, no ha habido la consulta previa y no se han escuchado a esas comunidades, que serían las directamente afectadas e interesadas en el proyecto. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Uscátegui.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Gracias, saludo a toda la Comisión. Creo que coincidimos en ese sentir, que estas Comisiones Legales, muchas veces bienintencionadas se nos convierten en un saludo a la bandera, porque somos los mismos con las mismas, reuniéndonos una vez al mes, tratando de tramitar una que otra visita o audiencia pública, pero que no tienen el impacto que se desearía. Yo fui insistente en esta Comisión, cuando nos trajeron la creación de la Comisión Legal de Paz, porque yo digo entonces, ¿para qué existe la Comisión Legal de Derechos Humanos? Que es una de las Comisiones más antiguas que hay en el Congreso. Es que ahí, ¿no se puede hablar de paz? ¿No se puede hablar de minorías étnicas o de grupos étnicos? Es que ahí, ¿no se pueden hablar de tantos temas que convergen? Y ¿Por qué en lugar de fortalecer la Comisión de Derechos Humanos? Seguimos ramificando los esfuerzos, eso sí muchas veces y coincido con ustedes por apetitos burocráticos, para decirse creadores de una Comisión, para nuestro electorado y a su vez dejar nombrado un secretario, que recibe un sueldo rimbombante y que de esa manera se convierte en otro fortín burocrático.

Pero si ya compartimos el diagnóstico, ¿qué vamos a hacer colegas? ¿Qué Comisiones podemos fusionar? ¿Qué Comisiones se pueden eliminar? Y ¿si verdaderamente vale la pena crear nuevas y



más Comisiones? En este caso para un tema de vital importancia, pero que no se nos puede convertir en la práctica generalizada, que ya ustedes han rechazado insistentemente el día de hoy. Que esa Comisión Legal le cuesta mil millones de pesos al país doctor Losada y miremos qué está pasando con la Comisión de acusaciones, que vengo diciendo que además de esos mil millones, pagan mil seiscientos millones en abogados, asignados a dedo a los Congresistas entre amigos, para no tramitar un solo proceso de juicio o de sanción o de sentencia en esa Comisión.

Así que, para no redundar en el tema, yo sí sería partidario de ponerle orden a la casa y aprovechar esta oportunidad que tenemos con este proyecto de ley, para no aprobar una Comisión más, hasta que se organice el tema, definamos ¿cuáles se van a fusionar? ¿Cuáles se van a suprimir? Y ¿cuáles se pueden crear? Conforme a las prioridades que aquí se tienen, pero la Comisión de Derechos Humanos y no la de la falsa paz total, debería ser la que reine en este Congreso. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Albán y se prepara el Representante Gersel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Muchas gracias Presidenta. A mí me parece que, que a nosotros nos toca profundizar más el debate, aquí estamos hablando es de la democracia, de ampliar, de fortalecer la democracia, a través de darle voz, de darle reconocimiento real, a los derechos de los habitantes de este país, que se llama Colombia. Y de esos más o menos un 5%, hacen parte de la población indígena y deben de tener esa representación, que vale, puede ser, pero busquemos ahorro en otros lados, no en recortar la democracia, como es la propuesta de algunos, de cercenar la representación en el Congreso, para que no cueste tanto, eso dicen algunos y no ven más allá de la billetera.

En segundo lugar, yo creo que obstaculizamos el debate, cuando nos metemos en otros temas. Miren Representantes, si las Comisiones no funcionan, no es responsabilidad de la ley, es responsabilidad de nosotros, la Comisión más citada, más citada Presidenta que la Comisión Primera, es la Comisión de Ética y es la que menos funciona, porque cada que la citan siempre falta uno, faltan dos, faltan tres y no se puede reunir y entonces vamos para el otro día y así vamos y ¿es responsabilidad del marco jurídico de la Comisión de Ética? O ¿es responsabilidad de los Representantes y las Representantes que conformamos esa representación ahí?

Yo creo que eso tenemos que mirarlo bien claro, no es que la Comisión Legal de Paz, no merezca ser Comisión Legal, pero es responsabilidad de nosotros, que no la logramos conformar porque todos y todas queremos estar ahí, porque todos y todas tenemos interés en la paz y nos hemos dado cuenta que ese es un problema, porque una Comisión tan grande no se

puede reunir nunca, tenemos que buscarle la solución al problema, pero la solución no es acabar con la Comisión de Paz, tenemos que buscar la solución al problema, pero la solución no es negar la Comisión Legal para los pueblos indígenas. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Gersel y se prepara el Representante Alirio Uribe.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:**

Gersel, Gersel Presidenta, Gersel Pérez, Presidenta, muchas gracias. He escuchado atento, cada una de las intervenciones de mis compañeros y compañeras y yo sí tengo que decirle que independientemente de los ajustes que se tengan que realizar en aquellas Comisiones, que hoy no son operativas, nosotros no podemos darle la espalda, a esta creación de la Comisión Legal del Congreso de la República, para la defensa y protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

Hoy existe una Comisión Legal Afro y ¿por qué se le tendría que negar la oportunidad en este Congreso, de que también se dé la Comisión Legal para la Defensa de los Pueblos Indígenas? Yo no estoy de acuerdo, en que nosotros cercenemos esa posibilidad y si tenemos que iniciar a hacer ajustes con las distintas Comisiones, propongamos una reingeniería o una reestructuración dentro de las Comisiones. Pero la excusa no puede ser, de que crear esta Comisión nos vale X, Y o tantos centavos de peso, cuando realmente los pueblos indígenas, son pueblos que tienen protección especial y hoy han demostrado en el Congreso de la República, que tienen una representación y que necesitan desde esa Comisión Legal Afro, que puedan abordar los temas que hoy tienen en cada uno de sus departamentos. En ese sentido yo apoyo esta iniciativa y quiero decirle al autor y al ponente, que cuente con mi respaldo. Muchísimas gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias Representante Gersel Pérez. Tiene el uso de la palabra, el Representante Alirio Uribe y se prepara el Representante Heráclito Landinez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias Presidenta, un saludo para todos los colegas. Yo tengo la certeza de que es importante tener una Comisión Legal para los Derechos de los Pueblos Indígenas. Siempre hay la preocupación de que se hagan cosas sin consultarle a los pueblos indígenas. La Consulta Libre Previa e informada está prevista en el artículo 330 de la Constitución, en el Convenio 169 de la OIT, en la Ley 21 de 1991 y creo que eso puede tener un problema de la Constitucionalidad de esta ley. Sin embargo, yo voy a votar positivo, porque estoy de acuerdo en que haya una Comisión Legal para proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas.

Yo lo que sugeriría frente al tema de los costos, es que podamos reducir la burocracia que tiene la Comisión y que está prevista en el artículo 7° y en el artículo 8°, podríamos pensar que la Comisión tuviera una Secretaría y que los demás funcionarios puedan ser, las personas que habitualmente vienen al Congreso a hacer pasantías, a hacer otras actividades. Esa podría ser una fórmula para mantener la Comisión y reducir costos de su funcionamiento y sería importante en el trámite del proyecto, seguirle preguntando a los pueblos indígenas ¿si ellos consideran importante, para la defensa de sus derechos, de sus derechos culturales, de sus derechos de participación, de sus tradiciones, la existencia y la forma de funcionar de esta Comisión? Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Heráclito y se prepara, la Representante Karen Manrique.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:**

Gracias, señora Presidenta. La discusión sobre esta Comisión Legal es importante para este país, es un enfoque poblacional el que se incluyó en este proyecto de ley, que tiene en cuenta a sesenta y cinco pueblos, a ciento diez pueblos indígenas de este país, ciento diez pueblos indígenas, que hablan sesenta y cinco idiomas diferentes a la lengua castellana, sesenta y cinco idiomas que tienen que conservarse, preservarse para Colombia y para la humanidad.

Y una de las vías para conservar las culturas, las tradiciones de estos pueblos, es elevar a nivel del Congreso de la República, una Comisión que represente a esos pueblos indígenas. Tienen representación los afros, las mujeres, tienen representaciones sectoriales sobre los diferentes temas, pero es importante para el país, para el país y para los pueblos indígenas, su reconocimiento como actores importantes en las discusiones Legislativas que se dan en este Congreso de la República.

Sin embargo y obviamente yo voy a apoyar positivo este proyecto de ley. Sin embargo, señor ponente y señor autor, creo que es importante hacer dos claridades. Uno, que lo dijo nuestro compañero Pedro, ¿se hizo una consulta, una consulta previa con los pueblos indígenas? ¿Qué manifestaron? ¿Cuál sería el alcance? ¿Cuál es la postura como pueblos originarios de América y de Colombia, los pueblos indígenas? Y, en segundo lugar, lo que tiene que ver con la estructura misma del funcionamiento de la Comisión, son nueve miembros, cinco de la Cámara, cuatro del Senado, sin embargo, en la lectura que uno hace, es que los Senadores designan el Secretario y los profesionales la Cámara.

Yo creo que es una discusión que tiene que tener en cuenta dos elementos: uno ¿cuál es el impacto fiscal? Pero que la designación, si vamos a acordar, una designación de funcionarios en esta Comisión,

o por el contrario que me acoja la propuesta de mi compañero Uribe, Alirio Uribe, que sean los pasantes quien hagan de apoyo técnico, al desarrollo de las actividades mismas de la Comisión. Pero si tenemos un Secretario que se elija, por los nueve miembros de la Comisión, no que lo dejemos amarrado al Senado, porque entonces podríamos decir y entonces ¿por qué no lo amarramos a la Cámara? Entonces, creo señor ponente, que esas dos observaciones deberíamos abordarlas, previo al segundo debate, si aquí lo aprobamos por mayorías, al segundo debate que debe darse en la Plenaria de la Cámara. Pero señor ponente cuente con mi voto positivo para este proyecto de ley. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, la Representante Karen Manrique y finalizamos con el autor del proyecto, el Representante Guarín, quien nos acompaña la mañana de hoy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:**

Gracias Presidenta. En el mismo sentido de mis compañeros Congresistas, es fundamental la creación de esta Comisión Legal para la protección, para la defensa y la promoción de los derechos de las comunidades, de los pueblos indígenas, tanto de forma individual, como colectiva. Además, también se debe tener en cuenta la cosmovisión de estos pueblos, existe una justicia propia, existe una dinámica también presentada por el Gobierno nacional para la justicia ordinaria, enfocada o articulada con la justicia propia de estos pueblos. Es fundamental que se debatan, que se les haga seguimiento a esas iniciativas, a esos proyectos de ley, enfocados y en beneficio y en protección, en promoción de los derechos de las comunidades, o de los pueblos indígenas.

También aquí en este escenario ¿por qué no? Proponer la Comisión Legal del Campesinado ¿cuántos campesinos tenemos en nuestro país? Y hasta ahora, este Congreso de la República, le reconoce como sujeto, como sujeto de derecho en la Constitución Política. Ahora bien, nos falta muchísimo trabajo para dar ese reconocimiento, a ese trabajo continuo y a la labor que también hacen los campesinos y campesinas en nuestro campo. Por tanto, autor y ponente, les digo que es una iniciativa loable, por la cosmovisión, por la dinámica de la justicia propia de estas comunidades y también, por lo que pretende la reforma en la justicia, en acompañar en justicia ordinaria. Por tanto, les manifiesto mi acompañamiento y también cuenten con mi respaldo y mi conocimiento al respecto. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Guarín, quien es autor del proyecto de ley, que se encuentra en debate. Bienvenido a la Comisión Primera, honorable Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alexander Guarín Silva:**

¿Sí me entendieron? Eso es lo que pasa aquí en Colombia, el Congreso de la República está totalmente desconectado de los pueblos indígenas, muchas de las cosas que hacemos aquí en el Congreso de la República, los más afectados son la población indígena. Son ciento diez pueblos indígenas, sesenta y cinco lenguas y no me he podido darles esa oportunidad a esos pueblos indígenas en el Congreso de la República. Yo soy del pueblo puinave y hablo mi idioma, estoy en la Comisión Segunda Constitucional, una Comisión donde no pertenezco, una Comisión Ética Estatuto del Congresista, una Comisión donde no pertenezco ni conozco ¿qué era la Comisión Ética? Me ha tocado aprender con muchas dificultades, pero estoy aquí hoy porque gracias a mi conocimiento ancestral, estoy en una de las Comisiones Legales más importantes de Colombia.

Pero, que más que solicitar una Comisión y desde el punto de vista de todos los Congresistas acá son entendibles, el impacto fiscal, lo que puede generar una Comisión Legal de estos, la democracia cuesta, a nosotros los indígenas nos ha costado. Hace poco en el Guainía, en Guaviare, en Vichada, en Mitú, en Vaupés, nos tildan de que nosotros deterioramos el ambiente. Mire usted, los indígenas, usted, no nos van a ver con doscientas, trecientas reses ¿quiénes están afectando las orillas del Guaviare? ¿Quiénes? ¿Son los indígenas? ¿Somos nosotros, los que cuando llegó en 1810 Cristóbal Colón acá? ¿A dónde llegó? Y ¿qué le hemos dado el lugar, a los pueblos indígenas en ese momento? Me duele a veces, no entrar a una Comisión, como debería entrar, con mi corona de plumas, quizás en guayuco, quizás debatir mis propias leyes, que van en beneficio de los pueblos indígenas.

Y me pregunto ahora ¿cuántas veces hemos tratado el tema de la población indígena de Guaviare? Los nukak makú son los más afectados, son los violados, son los derechos humanos, los derechos de esos indígenas son violentados y ¿dónde tomamos una iniciativa en el Congreso, en Plenaria? De decirles, miren los pueblos indígenas necesitan esto. Hoy en día en el Guainía, hablo principalmente de Guainía, son violentados los derechos de esas poblaciones indígenas, por ir a buscar cacería ancestral y son tomados por esas mismas leyes, que hemos hecho anteriores, para atender lo que es el alimento de esas comunidades y no hemos hecho absolutamente nada.

Hemos recibido y he recibido, todas las recomendaciones de cada uno de ustedes, para poder crear una Comisión Legal, que pueda que sí funcione, puede que no funcione, pero a medida que vamos avanzando, perfeccionando ese proyecto, lo vamos a ir viendo y lo he aceptado que las recomendaciones, no deben caer como hemos hecho las demás, las demás Comisiones Legales y estoy de acuerdo en que no sé, hay que modificar,

hay que mirar algunas proposiciones, que son muy buenas para poder quedar, pero no le cerremos la oportunidad de poder tener una Comisión Legal Indígena en este Congreso de la República.

La democracia cuesta, pero más ha costado durante esos 200 años de supervivencia de la población indígena y nosotros somos, los que todavía vivimos ahí, nosotros somos cuidadores del medio ambiente milenariamente, nuestros chacras una y una y otra vez, mis abuelos, mis bisabuelos, sobrevivieron de la fariña, del casabe y según ellos, nos dicen que nosotros deterioramos el medio ambiente. Nosotros no lo deterioramos, lo cuidamos, para eso queremos y creemos que necesitamos una Comisión Legal Indígena para poder debatir nuestra cosmovisión, nuestra autonomía como pueblos indígenas, esas leyes que pueden fortalecer a esa población marginaria en los territorios indígenas de Colombia.

Por eso, solicito a cada uno de ustedes, gracias por ese voto de confianza, por ese voto positivo y los que han estado ahí haciendo las proposiciones correctivas para este proyecto de ley, mi admiración porque son cualidades que ustedes poseen para poder mejorar y que no caigamos en esas comisiones que han estado ahí, que no han servido o que todavía están ahí y que puedan servir más adelante. Y esa es una Comisión Legal muy importante, le estamos dando lugar a la población indígena, que sufrieron los mismos casos de hace doscientos años, cuando conquistaron a América y hoy es una oportunidad para poder demostrar y mandar un mensaje, no solamente a los que, si yo quiero votar, que me voten por mí o que yo creé la Comisión. No, estamos votando y le estamos mandando el mensaje a los pueblos indígenas, los ciento diez pueblos indígenas, que habitan en este país e inclusive en otros países podríamos ir, porque esa Comisión podía sesionar a nivel nacional e internacional.

Por eso les solicito el día de hoy, con mi pecho lleno de emociones y que realmente salgamos acá y que me pueda sentir muy bien, con ese ponente que tenemos y cada uno de ustedes de esta Comisión Primera Constitucional Permanente de Cámara de Representantes, pueda pasar ese proyecto de ley, que le podamos dar a cada uno de esos pueblos indígenas, un voto de confianza. Muchas gracias Presidenta, muchas gracias integrante de esta Comisión Primera.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Adelante Representante, Jorge Eliécer Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias, señora Presidenta. Para cerrar ya, este análisis que me parece importantísimo los aportes de los miembros de la Comisión, al doctor Cadavid, agradecerle infinitamente invitarlo a que piense que nos acompañe en esta iniciativa por algo. Ya varios han referido, la democracia cuesta, pero ante todo, lo

que debe representar este órgano del poder público, que tiene dos funciones primordiales: reformar la constitución y aprobar las leyes, modificarlas y el otro es controlar al ejecutivo, es un órgano autónomo e independiente, que no puede ser igual que los otros órganos de control, no pueden ser cercenados, arbitrariamente por restricciones presupuestales, presupuestales, eso es una cosa.

La otra, es que hago otra reflexión que me parece importante, yo invitaría al doctor Cadavid y quienes pudiéramos hacer eso para que habláramos con el Presidente de la Mesa Directiva, como una comisión de estudio, del funcionamiento de todas las comisiones, para ser eficiente en ello. Hoy tenemos elementos tecnológicos que nos van a permitir avanzar y hacia el futuro podemos reducir la estructura burocrática. La burocracia *per-se* no es mala, la que es mala es la burocracia ineficiente, improductiva, eso es otra cosa y yo tengo como antecedente o precedente, haber reformado y haber establecido el funcionamiento del Consejo de Santiago de Cali, cuando pasé por esa Corporación. Podemos hacer un trabajo y aporte de entrada, mi humilde conocimiento para que podamos hacer una cosa seria en ese ángulo.

Por lo demás me parece pertinente, me parecen centradas las proposiciones, yo pienso que habrá que, vamos a acogerla con la venia del autor, además de eso porque los autores son gentes muy especiales, está nuestro Representante que representa a su pueblo indígena Alexander Guarín de Guainía, Ape Cuello del partido Conservador, mire están pasando cosas especialísimas acá, Ape Cuello, Teresa de Jesús Enríquez, Milene Jarava y Diego Fernando Caicedo. Me parece importante que podamos nosotros pues avanzar en eso, porque en verdad, esto es algo que reivindica a esos pueblos y le va a dar una especialidad a las discusiones de fondo que vamos a tener allá.

Entonces las vamos a acoger, hay dos proposiciones, dos o tres proposiciones, además de la doctora Piedad Correal de eliminación de ese artículo 7°, estamos de acuerdo y más aún voy más allá en la modificación con una proposición que trato de recoger lo que proponen los colegas, precisamente que no sea una Secretaria, si no que sea una coordinación y un funcionario administrativo auxiliar, para efectos de un funcionamiento mínimo, una planta precaria, básica y establecemos que lo demás sea articulado y coordinado con las otras Comisiones Constitucionales y Legales como deben de hacerse, ¿entienden?

Pero sí invitar a que hagamos, no una revisión de esta Comisión, sino una revisión pienso yo, ameritaría una revisión de toda la estructura de nuestras Comisiones Constitucionales y Legales e inclusive misma, de la estructura misma de ¿cómo funciona el Congreso? Sería una cosa importante que lo vamos a avanzar en eso, sin quitarle la capacidad, que tiene como función Congresional, no Legislativa, el Congreso de la República. Gracias Presidente.

**Presidenta:**

Adelante, Representante Cadavid.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:**

Presidente, muchas gracias. Los tenemos, por supuesto doctor Ardila, allá está el resguardo Marcelino Tascón, entre Valparaíso y Caramanta, el cual estuvimos en la región el fin de semana. Yo quiero atender el llamado respetuoso, Representante Alexander, gracias por la forma en cómo ha defendido, como se lo dije el interés de su Comisión y del llamado que hace el Representante Tamayo. No obstante, en la conversación de la pequeña bancada del Centro Democrático, con José Jaime Uscátegui y yo, tenemos un planteamiento a la Comisión y es que en efecto, señora Presidente y doctora Amparo, mientras la Presidente allí, podamos conformar esa Subcomisión de revisión de funcionamiento de las Comisiones Legales del Congreso de la República. Que podamos abrir el debate y esa discusión para la Plenaria de la Cámara, en esta discusión de este proyecto de ley. Que podamos hacer un análisis de, ¿qué está funcionando y qué no está funcionando? ¿Qué es eficaz y que no lo es? Eso como un primer compromiso.

Y el segundo, yo sí creo que la ponencia del proyecto para el segundo debate, tiene que tener una reducción absolutamente sustancial, de los costos que hoy opera. Yo entiendo la expresión y dicen la democracia cuesta, pero, ¿quién la paga? Pues los impuestos de los colombianos y hoy estamos en una realidad, que si usted le pregunta, al Director Administrativo de la Cámara de Representantes, le dice me congelaron, no tengo plata, Hacienda no gira y esa es la realidad de los asuntos.

Entonces yo sí creo, que no es el enfoque, la restricción de participación de pueblos minoritarios y ni más faltaba, pero esos desarrollos cuestan y al final del día allí está un proyecto que le vale a la Cámara de Representantes, al Congreso de la República mil millones de pesos al año. Entonces para ser concretos, bajo ese compromiso de la conformación de la Comisión, doctor Tamayo, no quiero decir lo que usted no haya dicho, que podamos conformar desde la Mesa Directiva, para el análisis de este proyecto, señora Presidente y del funcionamiento de las demás Comisiones Legales, uno. Y dos, la búsqueda en la ponencia de la reducción sustancial, del impacto fiscal, que le representa a este Congreso de la República, este proyecto, nosotros procedemos a acompañar hoy con el voto positivo, el proyecto, pero quiero que quede esa constancia ante ustedes, autor ponente, Mesa Directiva y Comisión Primera. Muchas gracias, Presidente.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene la palabra, el Representante Uscátegui, para finalizar y someter a votación el Informe con que termina la ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Gracias, simplemente en la misma línea del doctor Cadavid, solicitarle y postularme para ser parte de esa Subcomisión, que entraría a valorar el funcionamiento de todas las Comisiones Legales de cara a la plenaria. Entonces, solicitarle encarecidamente que me tenga en cuenta para esa función señora Presidente.

**Presidenta:**

Adelante Representante Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

De antemano, muchas gracias a la Bancada del Centro Democrático, me parece que estamos en eso, van a ver la proposición que hemos redactado, a ver si ella recoge el espíritu esencial de reducir la mínima expresión para su funcionamiento, pero que permita funcionar. Y lo otro que sí quiero precisar de pronto, es que esa Comisión no sujetaría a ésta, sino un análisis que lo hagamos y eso demanda tiempo, porque habrá que hacer un estudio técnico, no podemos hacerlo irresponsablemente, sino técnico, de tiempos y movimientos y competencias y funciones de todas las Comisiones Legales y eso no se logra, o sea, porque si la condicionamos condenamos a que el proyecto se congele y no podría hacer eso.

Pero sí quiero que trabajemos en eso, o sea, es hacer una cosa técnica y eso no es fácil de un día al otro, habrá que buscar y habrá que hablar con la Mesa Directiva de la Cámara, con la Dirección Administrativa, para poder buscar el recurso, conformar equipo técnico con el personal de aquí mismo de la Cámara si lo hay y si no, habrá que contratar gente experta en estructuración y funcionamiento de corporaciones, de entidades como tal, porque eso nos va a dar a nosotros si tenemos los tiempos y los movimientos para que pueda funcionar bien una entidad como esta.

Y lo otro fraternamente, sí, lo pagamos los ciudadanos, pero cuando hacemos esto, lo hacemos para cumplir con la función misional del órgano legislativo del poder público y eso, pues tiene un costo y sabemos que sale de los impuestos, pero vuelvo y repito, lo importante es que el Congreso sea funcional y justifique esa burocracia que hay que revisarla y hay que precizarla, por encima de eso, porque eso que hoy podemos predicar mañana será en cualquier otra mirada de otro Gobierno, será también de gran ayuda para otra mirada desde la sociedad colombiana frente a quien dirige el Ejecutivo Nacional. Gracias Presidente.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Se cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia. Señora Secretaria, sírvase abrir registro para votar por favor, la votación será de manera nominal por la plataforma.

**Secretaria:**

Sí, señora Presidenta y honorables Representantes, ruego que por favor se registren en el sistema, para que puedan votar, ya vamos a abrir registro honorables Representantes. Ya pueden votar, quien vote SÍ está aprobando que se continúe con la discusión y votación del proyecto, quien vote NO está diciendo lo contrario, que NO. Recuerdo esto es un Proyecto de Ley Orgánica necesita Mayoría Absoluta, así que honorables Representantes requiere veintiún (21) votos, no hay ningún Impedimento, así que por favor ya pueden votar.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Excusa
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	No votó
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No votó
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	No votó
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Excusa
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Señora Presidenta ya hay decisión, pregunto ¿si hay algún Representante que no haya podido votar? Señora Presidenta cuando usted lo considere puede cerrar la votación.

**Presidenta:**

Señora Secretaria, cierre registro y recoja los últimos votos manuales, si alguien ha tenido problema con el sistema.

**Secretaria:**

Doctor Cadavid vota SÍ ¿algún otro Representante que no haya podido votar? Presidenta puede cerrar la votación. ¿El doctor Rueda pudo votar? doctor no ha podido votar doctor Rueda, Rueda vota SÍ y Eduard Sarmiento vota SÍ, para un total de votos manuales tres (3) por el SÍ y por la plataforma han votado de la siguiente manera, por el SÍ veintisiete (27) y por el NO cero (0). Así que han votado treinta (30) honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Ha sido APROBADA la proposición con que termina el Informe de ponencia con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley, toda vez que es una Ley Orgánica.

**Presidenta:**

Señora Secretaria, articulado por favor.

**Secretaria:**

Sí, Presidente y honorables Representantes, este proyecto tiene en la ponencia propuestos doce artículos, hay proposiciones del doctor Losada al artículo 1º; al artículo 3º también del doctor Losada, igual que el doctor Pedro Suárez; al artículo 4º de Ruth Caicedo y Karen Manrique y de la doctora Astrid Sánchez; al artículo 5º del doctor Jorge Tamayo, de Pedro Suárez, del Representante Juan Sebastián Gómez, igualmente de la doctora Catherine Juvinao; al artículo 7º de la doctora Piedad Correal, Juan Carlos Losada, dos del doctor Losada y del doctor Alirio Uribe; del artículo 8º dos del doctor Juan Carlos Losada, una del doctor Alirio Uribe y otra del doctor Tamayo y esos son los artículos con proposiciones.

Señora Presidenta, puede usted si a bien tiene y el Ponente así lo considera y usted que dirige el debate, poner en consideración y votación los artículos 2º, que no tiene proposición, el 6 que no tiene proposición, el 9, el 10 y el 11, esos artículos no tienen ninguna proposición, así que si usted a bien lo tiene los puede poner en consideración y votación.

**Presidenta:**

En consideración los artículos 2º, 6º, 9º, 10, 11, y 12 perdón, anuncio que se encuentra abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión. Señora Secretaria, ábrase registro para votar los artículos 2º, 6º, 9º, 10, 11 y 12.

**Secretaria:**

Así se hará señora Presidenta, se abre registro para votar el bloque de artículos por usted enunciados. Está abierto el registro Representantes, ya pueden votar.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí

Castillo Torres Marelen	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Excusa
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	No votó
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No votó
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No votó
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Excusa
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

**Presidenta:**

Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión, cierre registro y recoja los últimos votos manuales, por favor.

**Secretaria:**

Pregunto por instrucción suya señora Presidenta, ¿si hay algún Representante que no haya podido votar y esté en el recinto? Puede cerrar la votación, Javier la doctora Juvinao no ha podido votar, esperemos a ver si la doctora puede votar en la plataforma, ¿doctora Cathy si pudo votar la doctora Juvinao finalmente por sistema? ¿Cómo vota doctora Juvinao? Vota SÍ la doctora Juvinao el bloque de artículos señalados por la señora Presidenta, de manera manual la doctora Juvinao, ¿quién más no pudo votar?

Presidenta puede usted cerrar la votación, está cerrada la votación, ya son por el SÍ veintiocho (28) votos en plataforma, más el de la doctora Juvinao para un total de veintinueve (29) votos y por el NO cero (0) votos. Así que han sido APROBADOS los artículos 2º, 6º, 9º, 10, 11 y 12 con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley. Siguiendo bloque señora Presidenta.

**Presidenta:**

Sí, señora Secretaria, léase por favor el siguiente bloque de artículos con proposiciones acogidas y proposición de eliminación. Tienen proposiciones acogidas el artículo 1º y 3º y proposición de eliminación el artículo 7º. Adelante señora Secretaria.

**Secretaria:**

Así se hará señora Presidenta: el artículo 1° tiene proposición del Representante Juan Carlos Losada, que en el Inciso 1°, doctor Losada estoy leyendo sus proposiciones:

**Proposición:**

La presente ley tiene por objeto la creación de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República, la cual tiene como objeto promover la implementación y el desarrollo de la normatividad que reconoce los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, hacer seguimiento y control político a los programas y las políticas públicas para la defensa y protección de sus derechos.

Esta es la proposición al artículo 1°, presentada por el doctor Juan Carlos Losada, es una modificación al inciso 1° de ese artículo. El artículo 3° tiene dos proposiciones, una del doctor Losada que también modifica el inciso 1° de ese artículo y lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:**

Artículo 61S. *Objeto de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas.* Esta Comisión tiene por objeto promover la implementación y el desarrollo de la normatividad que reconoce los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, hacer seguimiento y control político de los programas. El resto como viene en la ponencia.

Y al final de ese inciso el doctor Pedro Suárez le adiciona un Párrafo de la siguiente manera:

**Proposición:**

(...) La defensa de sus derechos territoriales, la protección de sus recursos naturales y la promoción de sus tradiciones, lenguas y conocimientos ancestrales, en un marco de respeto a la autonomía indígena en consecuencia a la Constitución Política, la ley y el Derecho Internacional Humanitario. Está suscrita por el Representante *Pedro Suárez Vacca*.

Y el artículo 7°, solicita la eliminación del artículo 7° la Representante Piedad Correal y el doctor Alirio Uribe. Entonces, Presidenta puede poner en consideración y votación el artículo 1 y 3 con las modificaciones leídas y la eliminación del artículo 7°.

**Presidenta:**

En consideración los artículos 1°, 3° y 7°. Adelante Representante Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias señora Presidenta. No, simplemente para decirle que totalmente de acuerdo y acogemos como se ha estructurado, porque en el artículo 8° viene un ajuste eliminando el 7° y en las otras proposiciones me parecen a mí totalmente pertinentes, dialogando con uno de los autores del proyecto. Gracias.

**Presidenta:**

En consideración los artículos 1°, 3° y 7°, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. Señora Secretaria, sírvase abrir registro para votar por plataforma, por favor.

**Secretaria:**

Sí, Presidenta, se abre registro para votar por plataforma los artículos 1° y 3° con las modificaciones leídas y la eliminación del artículo 7°, por favor honorables Representantes ya pueden votar esos tres artículos, la eliminación del 7°, pueden votar Representantes.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Excusa
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No votó
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No votó
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Excusa
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

**Presidenta:**

Señora Secretaria ya hay decisión de la Comisión, cierre la votación y recoja los últimos votos manuales.

**Secretaria:**

El doctor Juan Carlos Losada, vota ese bloque de artículos SÍ; la doctora Catherine Juvinao, vota

ese bloque de artículos SÍ Juvinao, ¿quién más no ha votado que deba votar el doctor? ¿El doctor Andrés Felipe pudo votar? Ya votó, ¿doctora Delcy pudo votar? ¿Doctor Luis Eduardo votó? Presidenta, cierre registro Javier, en la votación por la plataforma fue veintinueve (29), más dos (2) para un total de treinta y un (31) votos por el SÍ y por el NO cero (0) votos, así que ha sido APROBADO ese bloque de artículos con la Mayoría Absoluta, exigida en la Constitución y la ley.

**Presidenta:**

Señora Secretaria, siguiente bloque de artículos por favor.

**Secretaria:**

Sí Presidenta, el siguiente artículo es el artículo 4°, falta por votar el artículo 4°, el 5° y el 8°. El 4° tiene tres proposiciones: una de la doctora Ruth Caicedo, otra de la doctora Karen Manrique y una de la doctora Astrid Sánchez, la de la doctora Ruth Caicedo ha sido acogida por el ponente, al igual que la de la doctora Karen, pero la de la doctora Astrid no ha sido acogida. Entonces me permito leer señora Presidenta y honorables Representantes. Lo que propone la doctora Ruth es que al inciso 1° le adicione una expresión y lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:**

**Composición.** La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República, estará integrada; por nueve (9) Congresistas, de los cuales cinco (5) miembros por la Cámara de Representantes y cuatro (4) por el Senado de la República, y adiciona esto, “garantizando la representación de Congresistas que se identifiquen como indígenas y/o pertenezcan a las poblaciones indígenas”, quienes sesionarán conjuntamente previa convocatoria de la Mesa Directiva de la Comisión. El resto como está en la ponencia.

Y la doctora Karen Manrique adiciona un parágrafo de la siguiente manera:

**Proposición:**

**Parágrafo 2°.** Los Congresistas que representen a las Circunscripciones Especiales Indígenas, por derecho propio serán integrantes de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Karen Manrique.

Han sido leídas las dos proposiciones acogidas. Yo quiero dejar una constancia de la Secretaría, que estas proposiciones si bien es cierto además de estar leídas por la Secretaría como establece el Reglamento y la Constitución, han sido dadas a conocer a todos los integrantes de la Comisión en el chat que tiene la Comisión que se llama proposiciones, ahí todas las proposiciones que están radicadas y que han sido radicadas, han sido dejadas ahí para que ustedes tengan conocimiento, esto en virtud al principio de publicidad.

Entonces, doctora Astrid Sánchez tiene una proposición que no ha sido acogida por el Ponente, la deja como constancia. En ese orden de ideas

Presidenta, ese artículo se podría votar con esas dos proposiciones que acoge el ponente.

El artículo 5° Presidenta, el artículo 5° tiene proposición del doctor Tamayo, de Pedro Suárez, de Juan Sebastián Gómez, que están acogidas, pero no está acogida una de la doctora Cathy Juvinao, ¿qué se hizo la doctora Cathy aquí estaba? Se retiró. El doctor Tamayo adiciona o cambia el Numeral 10 y lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:**

**10.** Ejercer control político, inspección, seguimiento y vigilancia a la jurisdicción indígena con la finalidad de garantizar los derechos constitucionales y legales de la población.

Y la proposición del Representante Pedro Suárez Vacca, también adiciona dos Números:

**Proposición:**

**22.** La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas, deberá promover la participación activa de las mujeres indígenas en los espacios políticos y sociales, asegurando su acceso a los mismos derechos de representación y defensa de sus derechos.

**23.** La Comisión Legal deberá promover la participación activa de los pueblos indígenas y sus autoridades en la implementación de la normatividad, garantizando el respeto a su autonomía y autodeterminación.

La del doctor Juan Sebastián Gómez, también adiciona un numeral nuevo que diría así:

**Proposición:**

**24.** Elaborar y publicar informes anuales sobre el estado de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, con recomendaciones dirigidas a las entidades del Estado con competencia en la materia.

La de la doctora Juvinao que no está acogida, esas tres están acogidas que son adicionando Números a esas funciones de la Comisión. La doctora Juvinao propone dos que no han sido acogidas:

**Proposición:**

**21.** Propender por la inclusión de la perspectiva de las mujeres indígenas en todas las actividades, informes y proyectos de la Comisión, atendiendo de manera específica las problemáticas que afectan a las mujeres indígenas, tales como la violencia de género, el acceso a la justicia, la participación política, la protección de sus conocimientos tradicionales y su papel en la preservación cultural.

**Presidenta:**

Le agradecemos al honorable Representante, Representante Losada, como usted nos pidió hace unos minutos que le colaboráramos para que los demás lo escucharan, colabórenos también por favor. Le pedimos también el favor a los demás Representantes y las barras, que nos dejen avanzar por favor.

**Secretaria:**

El segundo Numeral.



**Proposición:**

22. Implementar un enfoque diferencial que reconozca y respete la diversidad de los pueblos indígenas del país, considerando sus particularidades culturales, territoriales, lingüísticas y organizativas en todas las acciones, programas y proyectos impulsados por la Comisión.

Esta proposición no ha sido acogida. La doctora Juvinao ha dejado esta proposición como constancia, así que el artículo 5° quedaría con las tres proposiciones ya leídas honorables Representantes y señor Presidente.

El artículo 8° es una proposición, casi que podríamos que decir sustitutiva del Representante Jorge Tamayo, el doctor Losada tiene dos proposiciones, el doctor Aliro Uribe también, la voy a leer esta, a ver si las de ustedes están aquí acogidas o no:

**Proposición:**

Modifíquese el artículo 8° del Proyecto de Ley Orgánica número 289 de 2024 *“Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:*

**Artículo 8°.** Adiciónese el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, el Numeral 2.6.16 así:

**2.6.16. La Comisión legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República.**

Un Coordinador(a) de la Comisión (grado 12), elegido por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y su nombramiento se efectuará a través de la Dirección Administrativa del Senado de la República. No entiendo ¿si lo eligen y luego lo nombra el director administrativo? Pensaría que pronto hay una confusión ahí, con todo respeto doctor Tamayo.

Un(a) Secretaria(o) Ejecutiva(o) (grado 05).

**Parágrafo primero.** El grado, los requisitos para ocupar el cargo, funciones y la remuneración de cada funcionario, serán los mismos que el de los funcionarios del mismo cargo en las Comisiones Constitucionales de ambas Cámaras.

**Parágrafo segundo.** Para el correcto funcionamiento de la Comisión, se coordinará el apoyo y articulación por parte de otras Comisiones Constitucionales o Legales.

Ha sido leída la Proposición, no están acogidas las dos proposiciones que mencioné del doctor Losada, ni del doctor Aliro Uribe. El doctor Losada suprime la expresión del Secretaria(o) y deja en el párrafo una Secretaria(o) Ejecutiva(o) (grado 05) y en el párrafo, el grado, los requisitos para ocupar el cargo, funciones y la remuneración de cada funcionario, ahí hace la recomendación. Igualmente, el doctor Losada hace un párrafo segundo, dice:

**Proposición:**

**Parágrafo segundo:** Con el propósito de asegurar la participación efectiva de los pueblos indígenas en la gestión de la Comisión, tanto el Secretario(a) de la Comisión como el Secretario(a) Ejecutivo(a) deberán ser personas pertenecientes a la población indígena, con trayectoria en la defensa de sus derechos, gestión pública o liderazgo comunitario.

Esas dos no han sido acogidas. Y la del doctor Alirio, también suprime la de un Secretario Ejecutivo grado 5, yo leí la que propuso el doctor Tamayo, no sé si ahí están acogidas las de ustedes y doctor Tamayo ¿no sé si piensa modificar ese inciso?

**Preside la sesión el honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:**

**Presidente:**

Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. Mire son dos anotacioncitas, una primera tiene que ver con la doctora Catherine Juvinao, no es que no la hemos acogido porque no tenga sentido la Proposición en los dos Incisos que propone ella, sino que vamos para recoger en la ponencia para el Segundo Debate, que articule la redacción con una propuesta del doctor Pedro Suárez Vacca en el mismo artículo, es por eso que la deja como Constancia para hacer la armonización y construir para ponencia para el Segundo Debate, una redacción que recoja porque es pertinente lo que propone nuestra colega Catherine Juvinao.

Y con respecto a la proposición que tratemos de ver como ya se eliminó el artículo 7°, nosotros proponemos es que sea un coordinador que está en la estructura de Senado, que tiene una asignación de trece millones novecientos, ya muy baja a la mitad del otro funcionario, pero además de eso, así se ha hecho, se elige por parte del este, pero su nombramiento no es cierto lo hace el Senado, o sea está con cargo a la planta del Senado, para que corresponda a ese valor, entonces eso es lo que estamos proponiendo.

De pronto en la redacción lo haremos preciso ya para la ponencia para el Segundo Debate, pero usted lo elige, ¿no es cierto?, y él toma posesión ante este, tenemos que redactar, de pronto corregir allí para su nombramiento, o sea, lo que de pronto queda ahí es nombramiento, entonces habría que buscarle cómo se redacta para la ponencia que podamos nosotros con cargo a la planta desde Senado, ¿me entiende? Con cargo a la planta de Senado, simplemente para indicar que es con cargo, ¿por qué? Porque ahí es donde está la clasificación del Coordinador grado 2, entonces simplemente con cargo a la planta de Senado, habría que hacer la modificación simplemente.

Más bien yo le diría que modificáramos a la que hemos presentado allí, con cargo a la planta de Senado, a través de la Dirección Administrativa

del Senado, o con cargo de la planta del Senado, para que cuadre con el Coordinador grado 2 para que se elija con ese nivel que es el que tienen varias Comisiones, que no tienen Secretario pero tienen Coordinador, cuando está con cargo a la planta de Senado.

**Presidente:**

Representante Losada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Gracias Presidente. Querido Representante Tamayo es que creo que aquí tenemos una confusión procedimental querida Secretaria, y es que el Representante Tamayo dice que hemos eliminado el artículo 7°, no lo hemos eliminado aún hay que proceder a la votación, pero es que usted leyó el artículo 7° mío y esas son las proposiciones que yo le hago al artículo 7°. Ah porque ya lo eliminaron okay. Entonces, como se eliminó el artículo 7°, las proposiciones que yo hago son pertinentes para el artículo 8°, pero el Representante Tamayo si bien me acoge bajar los grados del ya no Secretario, sino Coordinador, lo deje en Coordinador grado 12, yo la verdad no conozco si eso existe en la tabla del Senado de la República, él dice que eso ya no representa veintidós millones de pesos, sino trece millones de pesos, está bien yo le acepto que hemos hecho un recorte importante.

Pero en la Proposición del Representante Tamayo, no se dice nada sobre si eso debe ser para comunidades indígenas. Entonces, yo solamente dejo esa constancia, que mis proposiciones que estaban para el artículo 7° serían ahora procedentes para el artículo 8°, pero que yo espero que esta discusión la podamos dar queridos Representantes de aquí al Segundo Debate para no tener yo que trasladar entonces mis proposiciones al artículo 8°, sino darle celeridad al asunto y simplemente votar la proposición del Representante Tamayo.

**Presidente:**

Continúa la discusión. Doctora Amparo por favor leamos cómo queda entonces el artículo finalmente para que votemos.

**Secretaria:**

Vea doctor Losada, entonces quedaría el inciso de la siguiente manera:

Un Coordinador(a) de la Comisión (grado 12), elegido por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas, podríamos colocar ahí “con cargo al presupuesto del Senado”, para que quede lo que el doctor Tamayo advierte, el resto como lo había leído doctor Juan Carlos Losada, una Secretaria Ejecutiva.

Y el párrafo segundo: Para el correcto funcionamiento de la Comisión se coordinará el apoyo y articulación por parte de otras Comisiones Constitucionales o Legales.

No sé doctor Losada, si ahí queda recogida su preocupación en la proposición que ya he leído, como queda el artículo 8° ¿quiere que lo vuelva a leer doctor Losada? Sí doctor, así se hará. En ese orden de ideas señor Presidente y honorables Representantes, puede usted poner en consideración el artículo 8°, el artículo 5° y el artículo 4°, el 4° y 5° con las modificaciones leídas y el 8° con la proposición sustitutiva del doctor Tamayo.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. Miren colegas, yo pienso que la proposición que tenía en el séptimo Juan Carlos Losada, en la redacción ya para ponencia de segundo debate, además la comparto en su gran mayoría, solo tengo un pedacito cuando lo cierras totalmente a ello, al menos que dejemos la posibilidad de que la persona tenga un experticio en eso, hablando con ellos aparte, pero buscamos la redacción, pero yo comparto plenamente el espíritu de lo que la proposición, para que la podamos recoger en ponencia para Segundo Debate, me parece a mí importantísimo eso. Por lo demás pensaría que con eso recogemos, no sé si haya alguna anotación de los colegas. Gracias.

**Presidente:**

Sí, doctor Tamayo. Doctor Alirio Uribe tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Doctor Tamayo gracias. Una pregunta Representante Tamayo, es que nosotros proponíamos que se eliminara el Secretario Ejecutivo, quedan las dos figuras ¿Secretario y el Secretario Ejecutivo?

**Presidente:**

Doctor Tamayo, para responder.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. Sí, lo que pasa es que reubicamos todos profesionales, toda esa parte, ese Coordinador queda con el grado que tiene la denominación en Senado, que eso tiene un salario de asignación de trece millones novecientos y la Secretaria que es el mínimo elemento, Secretaria Ejecutiva que es grado 5, que tiene una asignación dentro de la estructura base, hemos reducido a la mínima expresión pensando lo que tenemos que culminar es haciendo una propuesta como lo hice inicialmente y una revisión general de todos los elementos de las Comisiones Legales y Constitucionales para ver cómo las hacemos mucho más eficientes y podamos hacer una revisión técnica y no coyuntural, porque sería equivocado hacer una revisión coyuntural, cuando se haga eso pues se harán los ajustes en cada una de las Comisiones ya como tales creadas si logramos llegar a ese propósito.

Pero se mantiene mínimo esa Coordinación que es la que va a hacer las veces del Secretario la hace a la par y tiene una Secretaria que es la que recoge, mire es una planta mínima de dos personas que tenían esa función esencial para poder funcionar, porque sería apoyo toda la parte de grabación, de transcripción y todas cosas, se coordinan con esos funcionarios y yo pienso que podemos salir adelante para lo que pretendemos con la Comisión de la población indígena en Colombia.

**Presidente:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrar, ¿Aprueban colegas los artículos 4°, 5° y 8°? Por favor abrir el registro.

**Secretaria:**

Se abre el registro para votar honorables representantes, ya este es el último bloque de artículos el 4 y el 5 con las modificaciones leídas y el 8° con la proposición sustitutiva. Ya pueden votar honorables Representantes.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No votó
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Excusa
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No votó
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No votó
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Excusa
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No votó
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No votó
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

**Presidente:**

Ya hay resultado, por favor anunciémoslo y recojamos si hay algún voto manual, anuncio mi voto favorable. Se cierra la votación por favor anunciar el resultado

**Subsecretaria:**

Sí, señor Presidente, cerrada la votación han votado por plataforma por el SÍ veintitrés (23) honorables Representantes uno (1) manual del Representante Juan Sebastián Gómez, para un total de veinticuatro (24) votos por el SÍ, cero (0) votos por el NO, para un total de veinticuatro (24) votos, los artículos 4°, 5° y 8° han sido APROBADOS con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley.

**Presidente:**

Título y pregunta por favor.

**Subsecretaria:**

Título “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones. Y pregunto a la Comisión ¿sí quieren que este Proyecto de Ley Orgánica número 289 de 2024 Cámara, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

**Presidente:**

Se abre el registro por favor para la votación del título y pregunta, ya pueden votar los colegas, ya está abierto el registro, por favor ayuda técnica al Representante David Racero, ¿ya pudo votar el Representante Racero?

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No votó
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Excusa
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No votó
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No votó

Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Excusa
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No votó
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No votó
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

¿Falta alguien por votar?

**Subsecretaria:**

El Representante Luis Eduardo Díaz vota SÍ, manualmente.

**Presidente:**

Anuncio también mi voto positivo.

**Subsecretaria:**

El Representante Juan Sebastián Gómez, vota manualmente por el SÍ.

**Presidente:**

Ya hay decisión de la Comisión, por favor anunciar el resultado. Se cierra la votación, anunciar el resultado por favor.

**Subsecretaria:**

Señor Presidente, han votado por plataforma veintiún (21) honorables Representantes, más dos (2) Representantes han votado por el SÍ, para un total de veintitrés (23) Representantes por el SÍ y cero (0) votos por el NO. Así que el título y la pregunta han sido APROBADOS con un total de veintitrés (23) votos, con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley. Ponentes Presidente para Segundo Debate.

**Presidente:**

Los mismos de este proyecto.

**Subsecretaria:**

Queda notificado el Representante Jorge Eliécer Tamayo, como Ponente para Segundo Debate.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Autor, informo a los colegas que vamos a continuar con el otro punto del orden del día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alexander Guarín Silva:**

Muchas gracias Presidente, solamente dos minuticos. Quiero agradecerle a esta Comisión Primera, que hemos avanzado y estamos sacando un proyecto en pro de los pueblos indígenas, más estructurado, más fortalecido, ojalá que en la plenaria para el segundo debate lo podamos mejorar más aún y poderle darles esa buena noticia a los pueblos indígenas.

Muchísimas gracias, agradecido a todos, a cada uno de los integrantes colegas, aquí a los del Centro Democrático muy amablemente, al doctor Losada, la doctora Piedad Correal, que también aportaron, a todos ustedes que han sido parte de este proyecto, muchísimas gracias le agradezco de corazón en nombre de los pueblos indígenas. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias colega. Continuamos con el orden del día por favor.

**Subsecretaria:**

Sí, señor Presidente. El siguiente punto del orden del día es:

**Proyecto de Ley Orgánica número 104 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones.**

*Autores: honorables Representantes Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Karyme Adrana Cotes Martínez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Dolcey Óscar Torres Romero, Julián Peinado Ramírez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Santiago Osorio Marín, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Luis Carlos Ochoa Tobón, Hugo Alfonso Archila Suárez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Piedad Correal Rubiano, Gilma Díaz Arias, Ana Paola García Soto y Óscar Hernán Sánchez León.*

*Ponentes: honorables Representantes Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Luis Eduardo Díaz Matéus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero, Duvalier Sánchez Arango, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Maren Castillo Torres.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número: 1132 de 2024.

Recibido en Comisión. Agosto 16 de 2024.

ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número: 1252 de 2024.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día señor Presidente.

**Presidente:**

Lea por favor la proposición con la que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, el Informe de la ponencia dice de la siguiente manera:

**Proposición:**

En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que esta iniciativa legislativa reviste, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ley Orgánica número 104 de 2024

Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones. Conforme al texto propuesto a continuación.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Ponente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Gracias querido Presidente. Este Proyecto de Ley es Orgánica, yo le pido a la Mesa Directiva que por favor mañana podamos en el primer punto del orden del día continuar la discusión, hay muchos compañeros interesados, creo que esto además mejora la discusión de los proyectos de ley, hay muchas proposiciones, muchas avaladas, otras que vamos a concertar. Entonces mañana podemos continuar la discusión.

**Presidente:**

Anuncie proyectos por favor señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, anuncio por instituciones cuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión, dejando constancia que tenemos quórum deliberatorio para el anuncio:

- **Proyecto de Ley Orgánica número 104 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 011 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se protege el derecho a la seguridad personal de los ciudadanos, actualizando los registros y permisos para porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 018 de 2024 Cámara**, por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje **acumulado con el Proyecto de Ley número 239 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional donde se realice esta práctica, se garantizan los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas de la gran nación emberá y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Cámara**, por medio de la cual fortalece un marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular.

- **Proyecto de Ley número 041 de 2024 Cámara**, por medio del cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales en Colombia y se dictan otras disposiciones **acumulado con el Proyecto de Ley número 264 de 2024 Cámara**, por medio del

cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales en el país y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 285 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 173 de 2024 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas afirmativas de igualdad para el reconocimiento, perdón y reparación histórica en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 105 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y la Ley 1828 de 2017 con relación al trámite de impedimentos y recusaciones y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 138 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 2200 de 2022 para crear la Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 374 de 2024 Cámara – número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 127 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 679 de 2001, se crea dentro del fondo para la lucha contra la explotación de niñas, niños y adolescentes, una subcuenta especial denominada “Fondo territorial de emergencia para la lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en los departamentos de Antioquia, Distrito de Medellín, Bolívar, Distrito de Cartagena de Indias y Bogotá, D. C.”, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales y Centro Educativos Oficiales, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 365 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para prevenir y sancionar las prácticas de conversión, se promueve la no discriminación en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 110 de 2024 Cámara**, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de políticas públicas para la protección integral de personas en riesgo de calle, personas en situación de calle, la prevención de la habitancia en calle y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 161 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley o actos legislativos del congreso denominada “Congreso Digital” y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana en el Congreso de la República.

- **Proyecto de Ley número 397 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea el Instituto Nacional de Acción Comunal (INAC) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Cámara – 225 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000 Código Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 213 de 2024 Cámara – 82 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.

- **Proyecto de Ley número 410 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece el régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 156 de 2024 Cámara**, por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo.

- **Proyecto de Ley número 217 de 2024 Cámara – número 128 de 2023 Senado acumulado al número 057 de 2023 Senado**, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y de soporte emocional y se declara su inembargabilidad.

- **Proyecto de Ley número 321 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la Ley 1257 de 2008, el Código Penal y se dictan otras disposiciones. (Ley Olimpia Colombia).

Han sido leído Presidente los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión, que a bien tenga citar para discusión y votación de proyectos.

**Presidente:**

Gracias señora Secretaria, muchas gracias a todos los colegas, se levanta la Comisión Primera y se cita para mañana a las 9:00 de la mañana.



**Secretaria:**

Así será señor Presidente, usted ha levantado la sesión siendo las 12:20 de la tarde y se convocará por Secretaría para mañana 9:00 de la mañana, con los proyectos debidamente anunciados.

**ANEXOS: Setenta y siete (77) folios**

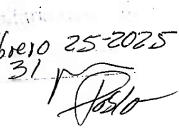
LLAMADO A LISTA					
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026					
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical		✓		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal		✓		
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático		✓		
CAICEDO ROSERIO RUTH AMELIA	Partido Conservador	EXCUSA			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓			
CÁSTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓			
CÁSTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal		✓		
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	EXCUSA			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal		✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador		✓		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓			
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas		✓		
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador		✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador		✓		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde		✓		
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓			
MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Asociación de Víctimas Interculturales y Raciales	✓			
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN		✓		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico		✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes		✓		
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	✓			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓			
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	✓			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rius Hidalgo		✓		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	EXCUSA			
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico		✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde		✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal		✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U		✓		
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico		✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U		✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical		✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico		✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático		✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador		✓		

ACTA NUMERO 31  
 FECHA febrero 25 / 2024  
 HORA DE INICIACION 9:40 AM  
 HORA DE TERMINACION 12:20 PM

Bogotá D.C., 25 de febrero 2025

Doctor  
**JAIME RAÚL SALAMANCA**  
 Presidente  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Subscrito en Bogotá  
 Fecha: febrero 25 2025  
 Hora: 3:31 PM  


Asunto: Excusa por inasistencia a las sesiones convocadas para el día 25 de febrero de 2025

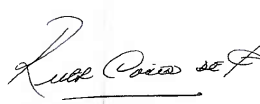
Estimado doctor,

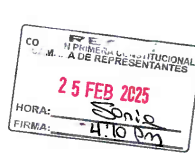
De manera atenta me permito solicitar ante usted muy respetuosamente permiso para no asistir a las sesiones convocadas para el día de hoy 25 de febrero de 2025 tanto en la Plenaria de la Cámara de Representantes como en las Comisiones Legales Constitucionales; toda vez que mi hijo presenta un problema de salud en este momento el cual debo atender con prontitud.

Para los efectos, anexo los soportes correspondientes.

Agradezco su comprensión y gestión.

Cordialmente,

  
**RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Nariño



Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso - PBX: (+57) 60 1 3904050 - Email: ruth.caycedo@camara.gov.co  
 Bogotá D.C.

**CLINICA DEL COUNTRY**

**INCAPACIDAD MEDICA**

Fecha: 25 Feb-2025 BOGOTÁ D.C. No. 204

Nombres y Apellidos: CARLOS EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO Tipo y N° Documento: CEDULA DE CIUDADANIA 81715491

NT: 6100050261 Entidad de afiliación: CCKOMEVA

Razón social: Administradora Country S.A.S Entidad promotora de salud: EPS SANTITAS SAS EN INTERVENCION BAJO LA

Código de habilitación: 1100108888 (1) Sede Principal Modalidad de la prestación del servicio: Intramural

Grupo de Servicios: In Incapacidad Retroactiva: Si  No  Prorroga: Si  No

Empresa donde Trabaja: Ocupación: Civos Profesionales y Técnicos Teléfono:

Diagnóstico principal: Código: L031

Diagnósticos Relacionados:

Origen de la Incapacidad: Enfermedad general Tipo: Hospitalaria - Primera Vez

Fecha de Inicio: 26/02/2025 Fecha de finalización: 26/02/2025 Dias: 7 (siete)

Observaciones:

DOCTOR: DANIELA GUTIERREZ ZUNIGA  
Reg. Médico: 1019078057  
C.C. 1019078057  
Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Firma Paciente: Doc N°: CEDULA DE CIUDADANIA 81715491

Bogotá 23 de Febrero de 2025

**CLINICA DEL COUNTRY**  
ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S

**CONSTANCIA**

ADMINISTRADORA COUNTRY S.A. operador de CLINICA DEL COUNTRY, hace constar que el paciente EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO identificado con C.C. 81.715.491 se encuentra hospitalizado en la HAB 711 desde el día 21 de Febrero del 2025.

La presente constancia se expide a solicitud del PACIENTE EN MENCIÓN con destino a: AVIANCA

23 FEB 2025  
Experiencia del Paciente

Experiencia al paciente  
Clínica del Country  
Información general@clinicadelcountry.com  
3905099 / 3904887 Ext.: 1131  
Carrera 16 # 82-57  
Bogotá D.C. Colombia

*Juan Manuel Cortés*

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2024

Amparo Yaneth Calderón Perdomo  
Secretaría  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes

Asunto: Excusa de inasistencia a sesiones del Congreso

Respetado doctor,

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito informarle que, debido a una situación personal de caso fortuito, no me será posible asistir a las próximas dos sesiones del Congreso. Mi esposa se encuentra hospitalizada por una urgencia médica relacionada con preeclampsia, una condición que requiere atención médica urgente, ya que está próxima a dar a luz. En este momento, no hay otra persona que pueda brindarle el acompañamiento necesario.

Agradezco su comprensión ante esta situación familiar que requiere de mi presencia y apoyo incondicional. Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o trámite que deba realizar en relación con esta notificación.

Anexo certificación médica.

Cordialmente,

*Juan Manuel Cortés*

JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CO  
24 FEB 2024  
HORA: 2:10 p.m.  
FIRMA: Esther

**Administradora Colina S.A.S**  
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA

**CLINICA La Colina**

Paciente: ANDREA VIVIANA GARCIA OSORIO No. Historia: CEDULA DE CIUDADANIA 1098649828  
37 Años - Sexo FEMENINO - EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. \*\* SURA EPS \*\*

NOTAS MEDICAS: Ordenes No. 1 - Fecha: 24-Feb-2025 03:26 PM  
CERTIFICADO HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTE EN MENCIÓN CON INDICACION DE EGRESO EN EL TRANSURSO DE LA TARDE BAJO LOS DX

PACIENTE DE 37 AÑOS CON DIAGNOSTICOS:

- GESTACION ECO DE TAMIZAJE 36.5 SEMANAS CON PFP 19 DE MARZO DE 2025.
- GESTANTE MAYOR
- ANTECEDENTE DE CICATRIZ UTERINA
- ANTECEDENTE DE PREECLAMPSIA SEVERA EN GESTACION ANTERIOR
- HTA CRONICA POR HISTORIA CLINICA TTD ACTUAL ALFAMETILDOPA 500 MG (HORAS)
- PREECLAMPSIA SOBREGREGADA DESCARTADA
- RIESGO DE ISOINMUNIZACION RH - NO SENCIBILIZADA
- GUPICVI

RIESGOS:

- RIESGO OBSTETRICO ALTO

SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN COMPAÑIA DE JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS ) ESPOSO

\* Responsable: JENNY ALEXANDRA CASTRO BAQUERO

*Jenny Alexandra Castro Baquero*

DOCTOR: JENNY ALEXANDRA CASTRO BAQUERO  
Reg. Médico: 53011608  
CC: 53011608  
Ginecología y Obstetricia

**kom**  
CORE  
ips

Nit. 901.292.407-4  
Código Prestador: 1100135406-01

Lugar de expedición: Colombia

Fecha: 25/02/2025

Paciente: CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE  
No. ID.: CC:7571970      Edad: 42 años

Tipo de servicio: Consulta externa  
Tipo de modalidad: Extramural domiciliaria  
Origen: Origen común  
Incapacidad:

Se genera incapacidad por (2) día(s) desde el 25/02/2025 y hasta el 26/02/2025

Prórroga: No

Diagnósticos:

Impresión diagnóstica: A099 - Gastroenteritis y colitis de origen no especificado

LYSMEL CAROLINA MEDINA LUQUE  
Registro Médico: 1048464029

25 FEB 2025  
HORA: 10:02 am  
FIRMA: E. Jher

Doctor: LYSMEL CAROLINA MEDINA  
Registro Médico: 1048464029

El presente documento contiene información médica sometida a reserva legal, cualquier manipulación y/o falsificación tiene implicaciones legales según leyes 1273 de 5 enero de 2008, 599 de 2000 y 906 de 2004.

Página 1 de 1

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2025 2 25  
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Quintero      2do. APELLIDO: Ovalle      NOMBRES: Carlos Felipe

IDENTIFICACIÓN: 7571970

DIAGNOSTICO: A099 Gastroenteritis y colitis de origen no especificado

INCAPACIDAD: EG  M.  AT  EP  PRV

INICIO: Año 2025 Mes 2 Día 25

PRORROGA: Si  No

RODRIGO BOTERO M.  
C.C. 1.25-354  
Secretaría Distrital 10260354

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: 10260354

Marelen Castillo Torres | FUTURO POSIBLE

Bogotá, D.C., febrero de 2025

**PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA**

Me permito solicitar por su digno conducto una modificación al orden del día en el punto II del mismo, que versa sobre la "Discusión y votación de proyectos en primer debate", para que el punto 19. **Proyecto de Ley No. 360 de 2024 Cámara - No. 225 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones"** pase a ser el punto número 10.

Cordialmente,

MARELEN CASTILLO TORRES  
Representante a la Cámara  
Instituto: Dr. RAVAL  
Partido: Dr. RAVAL  
Proposición: Dr. JSA

Recibo 25/02/25  
10:00 Hrs

@dramarencastillo @CastilloMarelen  
Marelen Castillo marelencastillo@artes

LUIS ALBÁN CÁMARA de Representantes

**EN LA COMUNA 20 DE CALI FUE PEOR LA CURA QUE LA ENFERMEDAD**

Durante varios años la comunidad del barrio Lleras Camargo, en la comuna 20 de Cali, solicitó a la administración distrital la intervención y reparación de la calle 9 oeste con carrera 50, ya que se encontraba muy deteriorada la capa asfáltica y se había llenado de huecos.

Aproximadamente en mayo de 2024 se iniciaron trabajos sobre las redes de agua potable y aguas residuales, y se procedió a abrir por completo la calle. Pero hoy, nueve meses después de iniciados los trabajos, la obra se encuentra paralizada sin ninguna explicación para la comunidad, que ahora se ve imposibilitada para transitar en sus vehículos por ella, y que ha generado múltiples lesiones a las personas que viven alrededor o deben pasar por ahí caminando. Son varias niñas y niños, así como adultos mayores y personas discapacitadas que se han visto afectadas.

Esta situación se ve agravada cuando llueve en la zona, ya que se producen deslizamientos de tierra que terminan afectando las viviendas, como sucedió el día de ayer 13 de febrero.

Hacemos un llamado al Alcalde de Cali Alejandro Eder y su Secretaria de Infraestructura Luz Adriana Vásquez Trujillo, así como al Gerente de Emcali Roger Mina, para que se retomen las obras con la mayor celeridad posible y se solucione esta problemática para evitar una tragedia.

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO  
Representante a la Cámara  
Partido Comunes - Pacto Histórico  
Valle del Cauca

RECIBI  
COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
25 FEB 2025  
HORA: 12:23 PM  
SECRETARÍA: WILSON

UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS



**VOTACION 1**

Nombre de la votación: P.L.O. 289/24 C - termina Informe de ponencia  
 Inicio de la votación: 25/02/2025 11:31:06

Resultados de la Votación:

	Sí	27	100%
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SÍ		
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SÍ		
3. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SÍ		
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SÍ		
5. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	SÍ		
6. CASTILLO TORRES MARELEN	SÍ		
7. CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ		
8. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SÍ		
9. GARCIA SOTO ANA PAOLA	SÍ		
10. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	SÍ		
11. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SÍ		
12. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SÍ		
13. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SÍ		
14. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SÍ		
15. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	SÍ		
16. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SÍ		
17. OSORIO MARIN SANTIAGO	SÍ		
18. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SÍ		
19. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SÍ		
20. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SÍ		
21. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SÍ		
22. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SÍ		
23. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SÍ		
24. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SÍ		
25. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	SÍ		
26. URIBE MUNOZ ALIRIO	SÍ		
27. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SÍ		

*Heaven D. Cadavid voto Manualmente SI*  
*Alvaro L. Naveda voto Manualmente SI*  
*Eduard Sarmiento voto Manualmente SI*

VOTOS SI = 30  
 NO = 0  
30

**VOTACION 2**

Nombre de la votación: P.L.O. 289/24 C - Artículos 2, 6, 9, 10, 11 y 12  
 Inicio de la votación: 25/02/2025 11:37:32

Resultados de la Votación:

	Sí	28	100%
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SÍ		
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SÍ		
3. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SÍ		
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SÍ		
5. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	SÍ		
6. CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ		
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SÍ		
8. GARCIA SOTO ANA PAOLA	SÍ		
9. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	SÍ		
10. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SÍ		
11. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SÍ		
12. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SÍ		
13. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	SÍ		
14. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SÍ		
15. OSORIO MARIN SANTIAGO	SÍ		
16. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SÍ		
17. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SÍ		
18. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SÍ		
19. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	SÍ		
20. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SÍ		
21. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SÍ		
22. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SÍ		
23. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SÍ		
24. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SÍ		
25. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	SÍ		
26. URIBE MUNOZ ALIRIO	SÍ		
27. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SÍ		
28. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SÍ		

*Catherine Juvinao voto Manualmente SI*

VOTOS SI = 29  
 NO = 0  
29

[5fd44823-264d-4a79-b70f-a1e096510b8b]

**VOTACION 3**

Nombre de la votación: P.L.O. 289/24 C - Artículos 1, 3, y 7  
 Inicio de la votación: 25/02/2025 11:44:59

Resultados de la Votación:

	Sí	29	100%
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SÍ		
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SÍ		
3. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SÍ		
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SÍ		
5. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	SÍ		
6. CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ		
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SÍ		
8. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SÍ		
9. GARCIA SOTO ANA PAOLA	SÍ		
10. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	SÍ		
11. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SÍ		
12. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	SÍ		
13. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	SÍ		
14. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SÍ		
15. OSORIO MARIN SANTIAGO	SÍ		
16. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SÍ		
17. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SÍ		
18. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SÍ		
19. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	SÍ		
20. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SÍ		
21. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SÍ		
22. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SÍ		
23. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SÍ		
24. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SÍ		
25. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SÍ		
26. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	SÍ		
27. URIBE MUNOZ ALIRIO	SÍ		
28. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SÍ		
29. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SÍ		

*JUVINAO CATHERINE voto Manual SI*  
*Juan C. Lozada voto Manual SI*

TOTAL VOTOS SI = 31  
 NO = 0  
31

[5fd44823-264d-4a79-b70f-a1e096510b8b]

**JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE**

**COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 289 DE 2024 CÁMARA "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal del congreso de la república para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones"**

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

**Modifíquese el artículo 1°, el cual quedará así:**

**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene por objeto la creación de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República, la cual tiene como objeto ~~promocionar~~ **promover** la implementación **y el desarrollo** de la normatividad que reconoce los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, hacer seguimiento y control político a los programas y las políticas públicas para la defensa y protección de sus derechos.

**JUSTIFICACIÓN:**

La modificación introducida al Artículo 1° responde a la necesidad de que la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas no se limite únicamente a la promoción de la normatividad existente, sino que asuma un papel activo en el desarrollo de nueva legislación que garantice la progresividad de los derechos indígenas en Colombia.

En este sentido, se realizaron dos ajustes clave:

- Incorporación de la función de promover nueva normatividad:**
  - En su redacción original, el artículo restringía la labor de la Comisión a la promoción de la normatividad vigente, lo que, si bien es fundamental, resultaba insuficiente.
  - Con la adición realizada, se amplía su mandato para que también pueda **impulsar la creación de nuevas normas** que garanticen el ejercicio y materialización de los derechos indígenas.
  - Esto es **esencial** dado que los pueblos indígenas siguen enfrentando barreras estructurales para el ejercicio pleno de sus derechos, y es necesario que el Congreso no solo haga seguimiento a las políticas existentes, sino que también **proactive su evolución**.
- Cambio del verbo "promocionar" a "promover":**
  - Mientras que **"promocionar"** implica una difusión o divulgación pasiva de algo que ya existe, **"promover"** tiene un significado más amplio y proactivo, relacionado con el impulso y desarrollo de nuevas acciones.

**#EVOLUCIÓN SOCIAL**

JUAN CARLOS LOSADA

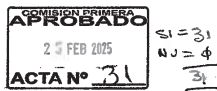
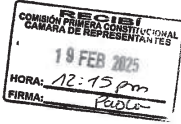
REPRESENTANTE

- o En este caso, el cambio se hizo para reflejar que la Comisión no solo divulgará la normatividad vigente, sino que también impulsará su fortalecimiento y actualización a través de iniciativas legislativas concretas.
- o Esto se alinea mejor con los principios de progresividad de los derechos humanos y con el papel del Congreso en la construcción de políticas públicas.

Este ajuste garantiza que la Comisión desempeñe un rol más integral y dinámico, promoviendo avances normativos alineados con los principios constitucionales y asegurando que las comunidades indígenas cuenten con un espacio efectivo dentro del Congreso de la República para la formulación de políticas que impacten su bienestar y derechos fundamentales.

Cordialmente,

*Juan Carlos Lozada Vargas*  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 289 DE 2024 CÁMARA "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal del congreso de la república para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones"**

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3°, el cual quedará así:

**Artículo 61º. Objeto de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas.** Esta Comisión tiene por objeto ~~promover~~ **promover** la implementación **y el desarrollo** de la normatividad que reconoce los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, hacer seguimiento y control político a los programas, acciones y las políticas públicas para la defensa y protección de sus derechos, para un pleno ejercicio y disfrute pleno de los derechos de los pueblos indígenas que contribuyan a su supervivencia étnica y cultural, así como por un eficaz control político desde el Congreso de la República, sobre políticas, proyectos o acciones públicas o privadas que los afecten. La defensa de su patrimonio; la generación de espacios y canales efectivos de participación y la visibilización de la población en el contexto local, regional nacional e internacional.

JUSTIFICACIÓN:

Misma justificación realizada para la propuesta de modificación al artículo 1 del proyecto de ley.

Cordialmente,

*Juan Carlos Lozada Vargas*  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.

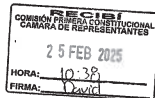
**MODIFIQUESE** el artículo 3º del proyecto de ley N° 289/2024C "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 3º.** Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo el cual dirá así:

Artículo 61S. Objeto de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta Comisión tiene por objeto promocionar la implementación de la normatividad que reconoce los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, hacer seguimiento y control político a los programas, acciones y las políticas públicas para la defensa y protección de sus derechos, para un pleno ejercicio y disfrute pleno de los derechos de los pueblos indígenas que contribuyan a su supervivencia étnica y cultural, así como por un eficaz control político desde el Congreso de la República, sobre políticas, proyectos o acciones públicas o privadas que los afecten. La defensa de su patrimonio; la generación de espacios y canales efectivos de participación y la visibilización de la población en el contexto local, regional nacional e internacional. **La defensa de sus derechos territoriales, la protección de sus recursos naturales y la promoción de sus tradiciones, lenguas y conocimientos ancestrales, en un marco de respeto a la autonomía indígena en consecuencia a la constitución política, la ley y el derecho internacional humanitario.**

Atentamente,

*Pedro José Suárez Vacca*  
**PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA**  
 Representante a la Cámara por Boyacá  
 Pacto Histórico.



Cra. 7ª No. 8-680c 3308 - Cel. (+57) 2003794708  
 Tel (+57) (01) 3904000 Ext. 3209 - 3291  
 pedro.suarezvacca@camara.gov.co | suarezvacca.camara@gmail.com  
 Bogotá, D. C. - Colombia

@suarezvacca Pedro José Suárez Vacca 320 3794708



Piedad CORREAL Rubiano REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

**Elimínese el artículo 7 del Proyecto de Ley Orgánica N° 289 de 2024 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones".**

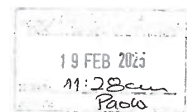
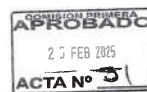
**Artículo 7º.** Adiciónese el artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, con el numeral 3.16, del siguiente tenor:

**3.16.- La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República.**

**2-profesionales Universitarios (grado 06.)**

**Parágrafo.- El grado, los requisitos para ocupar el cargo, funciones y la remuneración de cada funcionario, serán los mismos que el de los funcionarios del mismo cargo en las Comisiones Constitucionales de ambas cámaras.**

*Piedad Correal Rubiano*  
**PIEDAD CORREAL RUBIANO**  
 Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b  
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207  
 Email: piedad.correal@camara.gov.co

Alirio Uribe Muñoz  
Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 25 de febrero de 2025

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 7º del Proyecto de Ley Orgánica 289 de 2024 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones"

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
25 FEB 2025  
HORA: 11:14 AM  
FIRMA: [Signature]

COMISIÓN PRIMERA  
APROBADO  
25 FEB 2025  
ACTA Nº 31

Si = 31  
No = 0  
31

#PorLaJusticiaLaPaz

alirio.uribe.representante@gmail.com  
alirio.uribe@camara.gov.co

VOTACION 4

Nombre de la votación: P.L.O. 289/24 C - Artículos 4, 5 y 8  
Inicio de la votación: 25/02/2025 12:07:35

Resultados de la Votación:

Sí 23 100%

1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SÍ
2.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SÍ
3.	CASTILLO ADVINCUA ORLANDO	SÍ
4.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ
5.	COTES MARTINEZ KARYME ADRAÑA	SÍ
6.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SÍ
7.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SÍ
8.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SÍ
9.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SÍ
10.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SÍ
11.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	SÍ
12.	OSORIO MARIN SANTIAGO	SÍ
13.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SÍ
14.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SÍ
15.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SÍ
16.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SÍ
17.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SÍ
18.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SÍ
19.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SÍ
20.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SÍ
21.	URIBE MUNOZ ALIRIO	SÍ
22.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SÍ
23.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SÍ

Juan S. Gómez voto Manual SI

TOTAL VOTOS SI = 24  
NO = 0  
24

[5fd44823-264d-4a79-b70f-a1e096510b8b]



RUTH  
CAICEDO DE ENRIQUEZ

PROPOSICIÓN.

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 4º DEL PROYECTO DE LEY 289 DE 2024 CÁMARA "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5ª DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA LA DEFENSA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo 4º. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo el cual dirá así:

Artículo 61I. Composición. La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República, estará integrada; por nueve (9) congresistas, de los cuales cinco (5) miembros por la Cámara de Representantes y cuatro (4) por el Senado de la República, garantizando la representación de Congresistas que se identifiquen como indígenas y/o pertenezcan a las poblaciones indígenas, quienes sesionarán conjuntamente previa convocatoria de la mesa directiva de la comisión, propendiendo porque sean congresistas que se auto reconozcan como indígenas o que manifiesten su interés y compromiso en hacer parte de la misma para promover la defensa de los derechos e intereses de esta población.

Parágrafo 1º. Los miembros de esta Comisión deberán ser designados dentro de los 15 días siguientes al inicio de la legislatura ordinaria y serán escogidos por las plenarias de cada una de las cámaras.

Parágrafo Transitorio. La primera Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República, se conformarán dentro del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

Cordialmente,

RUTH AMELIA CAYCEDO  
Representante a la Cámara  
Ponente Coordinadora

COMISIÓN PRIMERA  
APROBADO  
25 FEB 2025  
ACTA Nº 31

Si = 24  
No = 0  
24

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
19 FEB 2025  
HORA: 11:28 AM  
FIRMA: [Signature]

Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso - PBX: (+57) 60 1 3904050 - Email: ruth.caycedo@camara.gov.co  
Bogotá D.C.

KAREN MANRIQUE  
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA

Proyecto de Ley Orgánica No. 289 de 2024 Cámara  
"Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN

ADICIÓNASE UN PARÁGRAFO, AL ARTÍCULO 4, DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 4º. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo el cual dirá así:

Artículo 61I. Composición. La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República, estará integrada; por nueve (9) congresistas, de los cuales cinco (5) miembros por la Cámara de Representantes y cuatro (4) por el Senado de la República, quienes sesionarán conjuntamente previa convocatoria de la mesa directiva de la comisión, propendiendo porque sean congresistas que se auto reconozcan como indígenas o que manifiesten su interés y compromiso en hacer parte de la misma para promover la defensa de los derechos e intereses de esta población.

[..]

Parágrafo 2. Los congresistas que representen a las Circunscripciones Especiales Indígenas, por derecho propio será integrantes de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Atentamente,

Karen A Manrique O  
Representante a la Cámara  
Comisión Primera  
CITREP 2, Arauca.

COMISIÓN PRIMERA  
APROBADO  
25 FEB 2025  
ACTA Nº 31

Si = 24  
No = 0  
24

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
19 FEB 2025  
HORA: 11:05 AM  
FIRMA: [Signature]

Edificio Nuevo Del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, oficina 619  
Conmutador: (+57) (60) 390 4050 | Extensión 3613 - 3611, Bogotá - Colombia  
karen.manrique@camara.gov.co | @KarenManriqueO



JORGE Tamayo Representante

PROPOSICIÓN

Adiciónese un numeral nuevo al Artículo 5° del Proyecto de Ley Orgánica N° 289 de 2024 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5° de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así.

Artículo 5°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5° de 1992 con un artículo nuevo que dirá así:

Artículo 61U. Funciones y atribuciones. La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- 1. Elegir la Mesa Directiva de esta Comisión Legal.
2. Dictar y aprobar su propio reglamento para el desarrollo de su objeto institucional.
3. Verificar el cumplimiento de las leyes y normas relativas a los derechos de los pueblos indígenas en los entes territoriales, organismos descentralizados y demás instituciones públicas o privadas.
4. Hacer control y seguimiento a la implementación efectiva de las políticas públicas en materia de territorios, derechos humanos, ambiente, educación, salud, vivienda, empleo, cultura, deporte y recreación, turismo, comunicaciones, fronteras, mujer y familia, pueblos en riesgo de extinción y pueblos no contactados, y otros temas que afecten a estos pueblos, en el nivel nacional, departamental y municipal.
5. Velar por el respeto de los derechos humanos de la población indígena y el acatamiento de las normas del derecho internacional humanitario en sus territorios, impulsar y hacer seguimiento a las investigaciones adelantadas por razón de la violación de los derechos indígenas en la perspectiva de reducir la impunidad, divulgar y propiciar el respeto por las decisiones de derecho propio,



JORGE Tamayo Representante

las estrategias y acciones frente al conflicto armado y en defensa de sus territorios, justicia y gobiernos propios.

- 6. Hacer seguimiento y ejercer el control político al cumplimiento de las acciones y la ejecución de los presupuestos contemplados en los acuerdos y los compromisos adquiridos por el Gobierno nacional con los pueblos indígenas en el marco de la Consulta Previa al Plan Nacional de Desarrollo, capítulo indígena.
7. Conferir menciones honoríficas y reconocimientos a la labor desarrollada por organizaciones sociales y/o personas, en la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.
8. Propender por establecer alianzas con organismos nacionales e internacionales, entidades de derecho público y/o privado que defiendan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas.
9. Presentar iniciativas legislativas que garanticen el ejercicio y materialización de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, a las instancias definidas para consultar y concertar dichas iniciativas, así como acompañar otras iniciativas construidas con los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas.
10. Ejercer control político, inspección, seguimiento y vigilancia a la jurisdicción indígena con la finalidad de garantizar los derechos constitucionales y legales de la población.
11. Ejercer control político sobre los diversos entes del Estado, sin perjuicio del control político que puede ejercer cualquier otro congresista, en relación con el diseño e implementación de planes, programas, proyectos y políticas públicas que afecten a los pueblos indígenas, y sobre el cumplimiento por parte del Estado de los tratados, convenios, protocolos y recomendaciones formuladas por los órganos y mecanismos internacionales creados en virtud de los tratados de derechos humanos, en relación con los derechos de los pueblos indígenas.
12. Hacer seguimiento a las normas y mecanismos que garanticen los derechos a la verdad, justicia, reparación integral y garantías de



JORGE Tamayo Representante

no repetición, en el marco de la implementación de las normas concertadas sobre víctimas de los pueblos indígenas por razón del conflicto armado interno.

- 13. Participar activamente en el fortalecimiento de las redes internacionales de indígenas parlamentarios, que buscan destacar el rol y la contribución de los parlamentos en la realización de los Derechos de los Pueblos Indígenas en las Américas y en el resto del mundo
14. Promover y celebrar audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios u otros, para conocer, informar y difundir los temas relacionados con la situación de los derechos de los pueblos indígenas, la legislación vigente, las políticas públicas existentes y los proyectos de ley que cursen en las Cámaras Legislativas.
15. Tramitar ante las Comisiones Constitucionales las observaciones y propuestas que por escrito presenten las autoridades indígenas y sus organizaciones representativas, las organizaciones de la sociedad civil, o los ciudadanos, respecto a proyectos de ley o actos legislativos que afecten la vida de las comunidades y los territorios indígenas.
16. Promover iniciativas y acciones que contribuyan al reconocimiento y promoción de la cultura, los valores, el arte, las tradiciones, los sistemas de organización sociopolítica y de justicia, la medicina tradicional, el territorio y la defensa de la madre tierra, de conformidad con el proyecto de nación multiétnica y pluricultural, consagrado por la Constitución Política
17. Solicitar el acompañamiento de organismos nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas y organizaciones de pueblos indígenas para el desarrollo de su misión institucional, desarrollar proyectos de investigación, promoción, defensa y divulgación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas
18. Hacer seguimiento y coadyuvar en la elaboración y presentación de informes periódicos sobre el estado de los derechos de los pueblos indígenas en el marco de los instrumentos internacionales, tales como la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT. 20.



JORGE Tamayo Representante

- 19. Recibir y tramitar las propuestas formuladas por los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas en la perspectiva de la defensa y garantía de sus derechos.
20. Atender los llamados de urgencia y las alertas emitidas por los gobiernos indígenas en casos de violaciones de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y/o infracciones al DIH en territorios indígenas, y de ser posible, sesionar en los territorios afectados.
21. Presentar informes anuales a las Plenarias de las Cámaras y a la sociedad civil al término de cada legislatura, sobre el desarrollo de su misión institucional.
22. Todas las demás funciones que determine la ley.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara

COMISION PRIMERA APROBADO 25 FEB 2025 ACTA N° 52

SI = 24 NO = 4 24

19 FEB 2025 11:06 am



PROPOSICIÓN ADITIVA.

ADICIÓNENSE un numeral al artículo 5° del proyecto de ley N° 289/2024C "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5°. Adiciónense a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo que dirá así:

Artículo 61U. Funciones y atribuciones. La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

22. La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas, deberá promover la participación activa de las mujeres indígenas en los espacios políticos y sociales, asegurando su acceso a los mismos derechos de representación y defensa de sus derechos.

23. La Comisión Legal deberá promover la participación activa de los pueblos indígenas y sus autoridades en la implementación de la normatividad, garantizando el respeto a su autonomía y autodeterminación.

Atentamente,

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA Representante a la Cámara por Boyacá Pacto Histórico.



SI = 24 NO = 4



Ora: 7 No. 8-88306-3308 - Cel: (+57) 3203794708 Tel: (+57) (01) 3096203 Ext. 3269 - 3291

@suarezvacca Pedro José Suárez Vacca 320 3794708



PROPOSICIÓN

Adiciónense un nuevo artículo 5 del Proyecto de Ley No. 289 de 2024 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5°. Adiciónense a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo que dirá así:

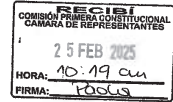
22. Elaborar y publicar informes anuales sobre el estado de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, con recomendaciones dirigidas a las entidades del Estado con competencia en la materia.

Cordialmente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales Representante a la Cámara por Caldas



SI = 24 NO = 4



juan.gomez@camara.gov.co 601 - 390 4050 ext 3841 - 3842 Cra 7 No. 8 - 68 Congreso de la República



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 8° del Proyecto de Ley Orgánica N° 289 de 2024 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así.

Artículo 8°. Adiciónense al artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, el numeral 2.6.16 así:

2.6.16. La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República

Un Secretario(a) Coordinador(a) de la Comisión (grado 12), elegido por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas, y su nombramiento se efectuará a través de la dirección administrativa del Senado de la República.

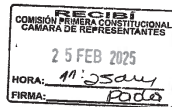
Parágrafo Primero. El grado, los requisitos para ocupar el cargo, funciones y la remuneración de cada funcionario, serán los mismos que el de los funcionarios del mismo cargo en las Comisiones Constitucionales de ambas cámaras.

Parágrafo Segundo: Para el correcto funcionamiento de la Comisión, se coordinará el apoyo y articulación por parte de otras comisiones constitucionales o legales.

Jorge Eliécer Tamayo-Marulanda Representante a la Cámara



SI = 24 NO = 4



VOTACION 5

Nombre de la votación: P.L.O. 289/24 C - Título y Pregunta Inicio de la votación: 25/02/2025 12:11:53

Resultados de la Votación:

SI 21 100%

- 1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO SI
2. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI
3. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO SI
4. CORREAL RUBIANO PIEDAD SI
5. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA SI
6. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI
7. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI
8. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO SI
9. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI
10. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH SI
11. OSORIO MARIN SANTIAGO SI
12. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY SI
13. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI
14. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI
15. SANCHEZ ARANGO DUVALIER SI
16. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN SI
17. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI
18. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE SI
19. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER SI
20. URIBE MUNOZ ALIRIO SI
21. WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Juan S. Gómez voto Manual SI Luis E. Díaz voto Manual SI

TOTAL VOTOS SI = 23 NO = 4

23



Bogotá, 25 de febrero de 2025

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 4 Proyecto de Ley Orgánica No. 289 de 2024 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

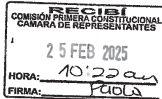
Artículo 4°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo el cual dirá así:

Artículo 61I. Composición. La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República, estará integrada por los representantes a la Cámara y senadores que por sus afinidades quieran pertenecer; por nueve (9) congresistas, de los cuales cinco (5) miembros por la Cámara de Representantes y cuatro (4) por el Senado de la República; quienes sesionarán conjuntamente previa convocatoria de la mesa directiva de la comisión, propendiendo porque sean congresistas que se auto reconozcan como indígenas o que manifiesten su interés y compromiso en hacer parte de la misma para promover la defensa de los derechos e intereses de esta población.

Parágrafo 1°. Los miembros de esta Comisión deberán ser designados dentro de los 15 días siguientes al inicio de la legislatura ordinaria y serán escogidos por las plenarios de cada una de las cámaras.

Parágrafo Transitorio. La primera Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República, se conformarán dentro del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

Astrid Sánchez Montes de Oca, Representante por el Chocó



Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Comutador (+51) (603) 3904050 Ext. 3160- 3161 Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co @AstridSanchezM Astrid Sánchez Montes de Oca @astrid\_sanchez\_m



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO Representante a la Cámara por Bogotá



PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIÓNENSE dos numerales al ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO DE LEY NO. 289/2024C "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5°. Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo que dirá así:

Artículo 61U. Funciones y atribuciones. La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

(...)

21. Propender por la inclusión de la perspectiva de las mujeres indígenas en todas las actividades, informes y proyectos de la Comisión, atendiendo de manera específica las problemáticas que afectan a las mujeres indígenas, tales como la violencia de género, el acceso a la justicia, la participación política, la protección de sus conocimientos tradicionales y su papel en la preservación cultural.

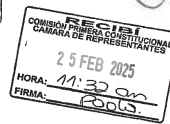
22. Implementar un enfoque diferencial que reconozca y respete la diversidad de los pueblos indígenas del país, considerando sus particularidades culturales, territoriales, lingüísticas y organizativas en todas las acciones, programas y proyectos impulsados por la Comisión.

24-23. Todas las demás funciones que determine la ley.

Atentamente,



Catherine Juvinao C CATHERINE JUVINAO CLAVIJO Representante a la Cámara por Bogotá



@CathyJuvinao @cathy\_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao

www.cathyjuvinao.com 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 OF301/ Capitolio Nacional

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 289 DE 2024 CÁMARA "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal del congreso de la república para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 7°, el cual quedará así:

Artículo 7°. Adiciónese el artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, con el numeral 3.16, del siguiente tenor:

3.16. La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República.

2 profesionales Universitarios (grado 06)

Un(a) Secretar(a) Ejecutivo(a) (grado 05).

Parágrafo. El grado, los requisitos para ocupar el cargo, funciones y la remuneración de cada funcionario, serán los mismos que el de los funcionarios del mismo cargo en las Comisiones Constitucionales de ambas cámaras.

JUSTIFICACIÓN:

La propuesta de modificación busca reducir la cantidad de cargos administrativos inicialmente planteados, dejando únicamente un Secretario Ejecutivo en cada caso (para la Cámara de Representantes en el artículo 7 y el Senado en el artículo 8).

Esta modificación responde a dos criterios fundamentales:

- 1. Suficiencia operativa para el funcionamiento de la Comisión
o La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas tiene un enfoque específico en la promoción, seguimiento y control político de los derechos indígenas, funciones que no requieren una estructura administrativa extensa.
o La existencia de un solo Secretario Ejecutivo garantiza la gestión eficiente de las actividades de la Comisión tanto en el Senado como en la Cámara, sin afectar la operatividad ni la capacidad de cumplimiento de sus funciones.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

2. Racionalización del gasto público y eficiencia administrativa

- o La reducción del número de cargos administrativos se justifica en el marco de la política de austeridad en el gasto público, una necesidad impostergable dada la coyuntura fiscal del país.
o Con un déficit fiscal proyectado del 6,8% del PIB para 2025 y la decisión del Gobierno Nacional de aplicar recortes presupuestales por \$12 billones en el Presupuesto General de la Nación, es imperativo que todas las iniciativas legislativas contemplen la reducción del gasto innecesario.
o La Comisión puede cumplir su propósito sin incurrir en una estructura administrativa sobredimensionada, optimizando los recursos disponibles.

Conclusión

La modificación propuesta no afecta la operatividad de la Comisión, optimiza el uso de recursos públicos y responde a las necesidades de austeridad fiscal del país. En este contexto, la existencia de un solo Secretario Ejecutivo por cada instancia (Senado y Cámara de Representantes) resulta suficiente, eficiente y responsable con la política presupuestaria nacional.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 289 DE 2024 CÁMARA "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal del congreso de la república para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 7°, el cual quedará así:

Artículo 7°. Adiciónese el artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, con el numeral 3.16, del siguiente tenor:

3.16. La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República.

2 profesionales Universitarios (grado 06.)

Parágrafo primero. El grado, los requisitos para ocupar el cargo, funciones y la remuneración de cada funcionario, serán los mismos que el de los funcionarios del mismo cargo en las Comisiones Constitucionales de ambas cámaras.

Parágrafo segundo. Para garantizar la representatividad y el enfoque diferencial en el funcionamiento de la Comisión, los profesionales universitarios deberán ser seleccionados dentro de la población indígena colombiana, priorizando aquellos con experiencia en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y el conocimiento de sus dinámicas culturales, sociales y políticas.

JUSTIFICACIÓN:

El propósito de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas es garantizar la representación efectiva de estas comunidades dentro del Congreso de la República. No obstante, la sola existencia de la Comisión no es suficiente si la estructura administrativa que la compone no refleja la identidad y la voz de los pueblos indígenas.

Al establecer que los cargos creados en los artículos 7° y 8° sean ocupados exclusivamente por miembros de la población indígena, se busca:

- 1. Asegurar un enfoque diferencial y representativo
o Los profesionales y secretarios indígenas tienen un conocimiento directo de las problemáticas y necesidades de sus comunidades, lo

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

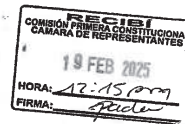
que les permite ejercer sus funciones con mayor pertinencia y sensibilidad cultural.

- 2. Garantizar un proceso de toma de decisiones con participación indígena
o La Comisión no debe ser un ente externo a los pueblos indígenas, sino un espacio donde sus propias voces tengan incidencia real en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas.
3. Fortalecer el acceso de los pueblos indígenas a la gestión pública
o La inclusión de profesionales indígenas en estos cargos es una medida afirmativa que contribuye a su participación en las instituciones del Estado, en cumplimiento del principio de diversidad y equidad consagrado en la Constitución de 1991.

En definitiva, este ajuste fortalece la legitimidad de la Comisión, asegurando que sea un espacio verdaderamente representativo de los pueblos indígenas y no una instancia burocrática sin conexión con sus realidades.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 289 DE 2024 CÁMARA "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal del congreso de la república para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 8°, el cual quedará así:

Artículo 8°. Adiciónese al artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, el numeral 2.6.16 así:

Un Secretario(a) de la Comisión (grado 12), elegido por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas, y su nombramiento se efectuará a través de la dirección administrativa del Senado de la República.

Un Secretaria(o) Ejecutiva(o) (grado 05).

Parágrafo primero. El grado, los requisitos para ocupar el cargo, funciones y la remuneración de cada funcionario, serán los mismos que el de los funcionarios del mismo cargo en las Comisiones Constitucionales de ambas cámaras.

Parágrafo segundo. Con el propósito de asegurar la participación efectiva de los pueblos indígenas en la gestión de la Comisión, tanto el Secretario(a) de la Comisión como el Secretario(a) Ejecutivo(a) deberán ser personas pertenecientes a la población indígena, con trayectoria en la defensa de sus derechos, gestión pública o liderazgo comunitario.

JUSTIFICACIÓN:

El propósito de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas es garantizar la representación efectiva de estas comunidades dentro del Congreso de la República. No obstante, la sola existencia de la Comisión no es suficiente si la estructura administrativa que la compone no refleja la identidad y la voz de los pueblos indígenas.

Al establecer que los cargos creados en los artículos 7° y 8° sean ocupados exclusivamente por miembros de la población indígena, se busca:

- 1. Asegurar un enfoque diferencial y representativo
o Los profesionales y secretarios indígenas tienen un conocimiento directo de las problemáticas y necesidades de sus comunidades, lo

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

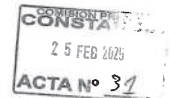
que les permite ejercer sus funciones con mayor pertinencia y sensibilidad cultural.

- 2. Garantizar un proceso de toma de decisiones con participación indígena
o La Comisión no debe ser un ente externo a los pueblos indígenas, sino un espacio donde sus propias voces tengan incidencia real en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas.
3. Fortalecer el acceso de los pueblos indígenas a la gestión pública
o La inclusión de profesionales indígenas en estos cargos es una medida afirmativa que contribuye a su participación en las instituciones del Estado, en cumplimiento del principio de diversidad y equidad consagrado en la Constitución de 1991.

En definitiva, este ajuste fortalece la legitimidad de la Comisión, asegurando que sea un espacio verdaderamente representativo de los pueblos indígenas y no una instancia burocrática sin conexión con sus realidades.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 289 DE 2024 CÁMARA "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal del congreso de la república para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 8°, el cual quedará así:

Artículo 8°. Adiciónese al artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, el numeral 2.6.16 así:

2.6.16. La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República

Un Secretario(a) de la Comisión (grado 12), elegido por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas, y su nombramiento se efectuará a través de la dirección administrativa del Senado de la República

Un(a) Secretaria(o) Ejecutiva(o) (grado 05).

Parágrafo. El grado, los requisitos para ocupar el cargo, funciones y la remuneración del este funcionario, serán los mismos que el de los funcionarios del mismo cargo en las Comisiones Constitucionales de ambas cámaras.

JUSTIFICACIÓN:

La propuesta de modificación busca reducir la cantidad de cargos administrativos inicialmente planteados, dejando únicamente un Secretario Ejecutivo en cada caso (para la Cámara de Representantes en el artículo 7 y el Senado en el artículo 8).

Esta modificación responde a dos criterios fundamentales:

- 3. Suficiencia operativa para el funcionamiento de la Comisión
o La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas tiene un enfoque específico en la promoción, seguimiento y control político de los derechos indígenas, funciones que no requieren una estructura administrativa extensa.
o La existencia de un solo Secretario Ejecutivo garantiza la gestión eficiente de las actividades de la Comisión tanto en el Senado como

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

en la Cámara, sin afectar la operatividad ni la capacidad de cumplimiento de sus funciones.

4. Racionalización del gasto público y eficiencia administrativa

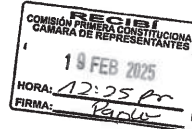
- o La reducción del número de cargos administrativos se justifica en el marco de la política de austeridad en el gasto público, una necesidad impostergable dada la coyuntura fiscal del país.
o Con un déficit fiscal proyectado del 6,8% del PIB para 2025 y la decisión del Gobierno Nacional de aplicar recortes presupuestales por \$12 billones en el Presupuesto General de la Nación, es imperativo que todas las iniciativas legislativas contemplen la reducción del gasto innecesario.
o La Comisión puede cumplir su propósito sin incurrir en una estructura administrativa sobredimensionada, optimizando los recursos disponibles.

Conclusión

La modificación propuesta no afecta la operatividad de la Comisión, optimiza el uso de recursos públicos y responde a las necesidades de austeridad fiscal del país. En este contexto, la existencia de un solo Secretario Ejecutivo por cada instancia (Senado y Cámara de Representantes) resulta suficiente, eficiente y responsable con la política presupuestaria nacional.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

Alirio Uribe Muñoz

Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 25 de febrero de 2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8° del Proyecto de Ley Orgánica 289 de 2024 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 8°. Adiciónese al artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, el numeral 2.6.16 así:

2.6.16. La Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República

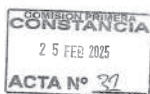
Un Secretario(a) de la Comisión (grado 12), elegido por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Legal para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas, y su nombramiento se efectuará a través de la dirección administrativa del Senado de la República

Una Secretaria(o) Ejecutiva(o) (grado 05).

Parágrafo. El grado, los requisitos para ocupar el cargo, funciones y la remuneración de cada funcionario, serán los mismos que el de los funcionarios del mismo cargo en las Comisiones Constitucionales de ambas cámaras.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



#PorLaJusticiayLaPaz

alirio.uribe.representante@gmail.com
alirio.uribe@camara.gov.co

KAREN MARRIQUÉ O
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA

Proyecto de Ley No. 285 de 2024 Cámara

"Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE, EL ARTICULO 4, DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY EL CUAL QUEDARA ASI:

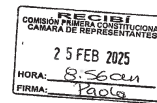
Artículo 4°. Modifíquese y adiciónese un numeral al inciso final el numeral 9, del artículo 9 de la ley 1257 de 2008, el cual quedará así:

Departamentos, Distritos y Municipios

- 1. El tema de violencia contra las mujeres será incluido en la agenda de los Consejos para la Política Social.
2. Los planes de desarrollo municipal, distrital y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Cordialmente,

Karen A. Marriqué O
Representante a la Cámara
Comisión Primera
CITRE# 2, Arauca.



Edificio Nuevo Del Congreso, Carrera 7ª N° 8-66, Oficina 619
Commutador: (+57) (601) 390 4050 | Extensión 3913 - 3611, Bogotá - Colombia
@karenmarrique | karenmarrique@camara.gov.co | @karenmarrique



**KAREN MARIQUE**  
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA**

**Proyecto de Ley No. 285 de 2024 Cámara**  
"Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones"

**PROPOSICIÓN**  
MODIFIQUESE, EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 7, DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:  
[...]

**Parágrafo:** Los salarios y las prestaciones sociales de los comisarios y comisarias de familias en los municipios no podrán ser inferior al salario de un secretario de despacho.

Atentamente,

Karen A. Marique O  
Representante a la Cámara  
Comisión Primera  
CITREP 2, Arauca.

Edificio Nuevo Del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, oficina 819  
Commutador: (+57) (601) 390 4050 | Extensión 3613 - 3611, Bogotá - Colombia  
karen.marique@comara.gov.co | @karenmarique0

**KAREN MARIQUE**  
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA**

**Proyecto de Ley No. 105 de 2024 Cámara**  
"Por medio del cual se modifica la ley 5 de 1992 y la ley 1828 de 2017 con relación al trámite de impedimentos y recusaciones y se dictan otras disposiciones"

**PROPOSICIÓN**  
MODIFIQUESE, EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 294C, DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:  
**Artículo 294 C. Admisión, inadmisión y rechazo de la recusación:**  
[...]

1. Cuando se evidencie que la recusación no cumple con los requisitos del artículo 294 5 de la presente ley, o
2. Cuando el motivo que fundamenta la recusación ya haya sido declarado mediante impedimento por parte del congresista y resuelto por parte de la corporación.

[...]

Atentamente,

Karen A. Marique O  
Representante a la Cámara  
Comisión Primera  
CITREP 2, Arauca.

Edificio Nuevo Del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, oficina 819  
Commutador: (+57) (601) 390 4050 | Extensión 3613 - 3611, Bogotá - Colombia  
karen.marique@comara.gov.co | @karenmarique0

**KAREN MARIQUE**  
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA**

**Proyecto de Ley No. 138 de 2024 Cámara**  
"Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el decreto ley 1421 de 1993 y la ley 2200 de 2022 para crear la comisión para la protección integral de la infancia y la adolescencia en los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones"

**PROPOSICIÓN**  
MODIFIQUESE, EL ARTÍCULO 2, DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:  
**ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 25° de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:**  
[...]

Además de las Comisiones Permanentes, con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, los Concejos Municipales crearán la Comisión para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá como funciones además de las que el Concejo delegue, dictar su propio reglamento, ejercer el control político así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes. De igual manera esta Comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en sus territorios, a los que haya lugar. Para la conformación se tendrá en cuenta a todas las mujeres cabildantes de la Corporación respectiva de igual forma la participación voluntaria y optativa de los hombres Concejales.

los Concejos Municipales podrán crear la Comisión para la protección integral de la infancia y la adolescencia, la cual cumple funciones específicas y diferentes a las establecidas para el trámite y aprobación de las iniciativas normativas, exclusivo de las Comisiones Permanentes y de la plenaria.

La Comisión para la protección integral de la infancia y la adolescencia tendrá como funciones además de las que el Concejo delegue

[...]

Atentamente,

Karen A. Marique O  
Representante a la Cámara  
Comisión Primera  
CITREP 2, Arauca.

Edificio Nuevo Del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, oficina 819  
Commutador: (+57) (601) 390 4050 | Extensión 3613 - 3611, Bogotá - Colombia  
karen.marique@comara.gov.co | @karenmarique0

**KAREN MARIQUE**  
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA**

**Proyecto de Ley No. 138 de 2024 Cámara**  
"Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el decreto ley 1421 de 1993 y la ley 2200 de 2022 para crear la comisión para la protección integral de la infancia y la adolescencia en los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones"

**PROPOSICIÓN**  
MODIFIQUESE, EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 4, DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:  
**ARTÍCULO 4°. Crease el artículo 31A en la Ley 2200 de 2022, el cual quedará así:**  
[...]

En el marco de la conmemoración del "Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes el 19 de noviembre", las Asambleas realizarán una sesión exclusiva en Plenaria para texto que la administración rinda cuentas del avance en materia de prevención del abuso sexual infantil.

[...]

Atentamente,

Karen A. Marique O  
Representante a la Cámara  
Comisión Primera  
CITREP 2, Arauca.

Edificio Nuevo Del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, oficina 819  
Commutador: (+57) (601) 390 4050 | Extensión 3613 - 3611, Bogotá - Colombia  
karen.marique@comara.gov.co | @karenmarique0

**KAREN MARIQUE**  
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA

**Proyecto de Ley No. 138 de 2024 Cámara**  
"Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el decreto ley 1421 de 1993 y la ley 2200 de 2022 para crear la comisión para la protección integral de la infancia y la adolescencia en los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones"

**PROPOSICIÓN**

ELIMÍNESE, EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 4, DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:


ARTÍCULO 4°. Crease el artículo 31A en la Ley 2200 de 2022, el cual quedará así:  
[...]


En el marco de la conmemoración del "Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes el 19 de noviembre", los Concejos realizarán una sesión exclusiva en Plenaria para texto que la administración rinda cuentas del avance en materia de prevención del abuso sexual infantil.

PARÁGRAFO 1. En aquellas asambleas en donde no haya manifestación de diputados y diputadas de pertenecer a la comisión para la equidad de la mujer, la mesa directiva deberá garantizar su conformación y funcionamiento, con un número impar de sus miembros.

PARÁGRAFO 21. En todo caso hacer parte de la comisión que se crea mediante el presente artículo, no impide que la diputada o diputado que pertenezcan a esta, pueda integrar una comisión permanente en los términos del artículo 30 de la presente Ley.  
[...]

Atentamente,

  
Karen A. Marique O.  
Representante a la Cámara  
Comisión Primera  
CITREP 2, Arauca.



Edificio Nuevo Del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, oficina 616  
Commutador: (+57) (601) 390 4050 | Extensión 3613 - 3611, Bogotá - Colombia  
karenmarique@camaragov.co | @KarenMariqueO

**KAREN MARIQUE**  
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA

**Proyecto de Ley No. 138 de 2024 Cámara**  
"Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el decreto ley 1421 de 1993 y la ley 2200 de 2022 para crear la comisión para la protección integral de la infancia y la adolescencia en los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones"

**PROPOSICIÓN**

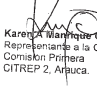
MÓDIFIQUESE, EL SEPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2, DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

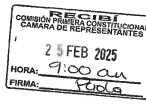
ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 25° de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:  
[...]

En el marco de la conmemoración del "Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes el 19 de noviembre", los Concejos realizarán una sesión exclusiva en Plenaria para texto que la administración rinda cuentas del avance en materia de prevención del abuso sexual infantil.

[...]

Atentamente,

  
Karen A. Marique O.  
Representante a la Cámara  
Comisión Primera  
CITREP 2, Arauca.



Edificio Nuevo Del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, oficina 616  
Commutador: (+57) (601) 390 4050 | Extensión 3613 - 3611, Bogotá - Colombia  
karenmarique@camaragov.co | @KarenMariqueO

**KAREN MARIQUE**  
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA

**Proyecto de Ley No. 138 de 2024 Cámara**  
"Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el decreto ley 1421 de 1993 y la ley 2200 de 2022 para crear la comisión para la protección integral de la infancia y la adolescencia en los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones"

**PROPOSICIÓN**

ELIMÍNESE, EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2, DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:


ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 25° de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:  
[...]


En el marco de la conmemoración del "Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes el 19 de noviembre", los Concejos realizarán una sesión exclusiva en Plenaria para texto que la administración rinda cuentas del avance en materia de prevención del abuso sexual infantil.

PARÁGRAFO 1. En aquellos Concejos en donde no haya manifestación de los Concejales de pertenecer a la comisión, la mesa directiva deberá garantizar su conformación y funcionamiento, con un número impar de sus miembros, (autonomía)

PARÁGRAFO 21. En todo caso, hacer parte de la comisión que se crea mediante el presente artículo, no impide que los Concejales que pertenezcan a esta, puedan integrar las comisiones permanentes conforme al segundo inciso.  
[...]

Atentamente,

  
Karen A. Marique O.  
Representante a la Cámara  
Comisión Primera  
CITREP 2, Arauca.



Edificio Nuevo Del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, oficina 616  
Commutador: (+57) (601) 390 4050 | Extensión 3613 - 3611, Bogotá - Colombia  
karenmarique@camaragov.co | @KarenMariqueO

**KAREN MARIQUE**  
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA

**Proyecto de Ley No. 127 de 2024 Cámara**  
"Por medio de la cual se modifica la ley 679 de 2001, se crea dentro del Fondo para la Lucha contra la explotación de niñas, niños y adolescentes, una sub cuenta especial denominada "Fondo territorial de Emergencia para la Lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el Departamento de Antioquia, el Distrito de Medellín y los municipios del Área Metropolitana, el Departamento de Bolívar, los Distritos de Cartagena de Indias, Bogotá D.C., Santiago de Cali, y las ciudades capitales del eje cafetero", y se dictan otras disposiciones"


**PROPOSICIÓN**


MÓDIFIQUESE, EL ARTÍCULO 3, DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 3. Modifíquese el Artículo 24 de la Ley 679 de 2001 el cual quedará así:

Artículo 24. FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Créase la cuenta especial denominada Fondo contra la explotación sexual de menores, adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.  
[...]

Atentamente,

  
Karen A. Marique O.  
Representante a la Cámara  
Comisión Primera  
CITREP 2, Arauca.



Edificio Nuevo Del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, oficina 616  
Commutador: (+57) (601) 390 4050 | Extensión 3613 - 3611, Bogotá - Colombia  
karenmarique@camaragov.co | @KarenMariqueO

KAREN MARIQUE O  
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA

**Proyecto de Ley No. 127 de 2024 Cámara**  
"Por medio de la cual se modifica la ley 679 de 2001, se crea dentro del Fondo para la Lucha contra la explotación de niñas, niños y adolescentes, una sub cuenta especial denominada "Fondo territorial de Emergencia para la Lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el Departamento de Antioquia, el Distrito de Medellín y los municipios del Área Metropolitana, el Departamento de Bolívar, los Distritos de Cartagena de Indias, Bogotá D.C., Santiago de Cali, y las ciudades capitales del eje cafetero", y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN


MÓDIFIQUESE, EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 3, DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

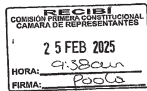
Artículo 3. Modifíquese el Artículo 24 de la Ley 679 de 20012 el cual quedará así:  
[...]

- Dos Representantes de las ONG que tengan experiencia en materia de **Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes** ESCNNA.

[...]

Atentamente,

  
Karen A Marique O  
Representante a la Cámara  
Comisión Primera  
CITREP 2, Afauca.



Edificio Nuevo Del Congreso, Carrera 7 Nº 8-85, oficina 616  
Conmutador: (+57) (601) 390 4050 | Extensión 3613 - 3611, Bogotá - Colombia  
karenmarique@camara.gov.co | @karemariqueco



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley No. 011 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se protege el derecho a la seguridad personal de los ciudadanos, actualizando los registros y permisos para porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

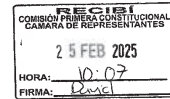
**Artículo 2°. ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS ARMAS DE FUEGO.** Las personas **naturales**; jurídicas, Instituto Nacional Penitenciario – INPEC, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección- UNP, Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, que al entrar en vigencia la presente ley tengan en su poder armas de fuego registradas con procedencia legal en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones, que administra el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos [...]

Atentamente,



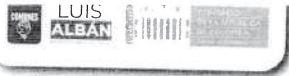
LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO  
Representante a la Cámara

Bogotá, D.C. febrero 18 de 2025



UNITARIOS  
Presente



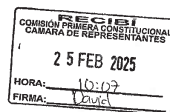


PROPOSICIÓN

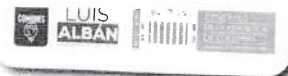
Suprímase el Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 011 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se protege el derecho a la seguridad personal de los ciudadanos, actualizando los registros y permisos para porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

  
LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO  
Representante a la Cámara



Bogotá, D.C. febrero 18 de 2025

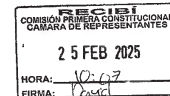


PROPOSICIÓN

Suprímase el Artículo 7 del Proyecto de Ley No. 011 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se protege el derecho a la seguridad personal de los ciudadanos, actualizando los registros y permisos para porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

  
LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO  
Representante a la Cámara



UNITARIOS  
Presente





PROPOSICIÓN DE ARCHIVO

Archívese el Proyecto de Ley No. 011 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se protege el derecho a la seguridad personal de los ciudadanos, actualizando los registros y permisos para porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO  
Representante a la Cámara

ALBERTO URBANO

Pedro Suárez Vacca



UNITARIOS Presente

UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS



PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 011 de 2024 Cámara

"Por medio de la cual se protege el derecho a la seguridad personal de los ciudadanos, actualizando los registros y permisos para porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2 del Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Parágrafo 3º. Las armas traumáticas podrán ~~deberán~~ registrarse en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones y marcarse en la Industria Militar, por un plazo de doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, ~~de todas formas, podrá expedirse~~ previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos, ~~permiso para porte o para tenencia~~, conforme a la cantidad de armas autorizadas por la normatividad vigente.

Cordialmente,

CARDILA

CARLOS ARDILA ESPINOSA  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo



Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 635, Bogotá D.C.  
carlos.ardila@camara.gov.co



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 4º del Proyecto de Ley N° 001 de 2024 Cámara "Por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: Ley Simona.", el cual quedará así.

Artículo 4. Competencia de los jueces de familia en Única Instancia. Adicionar un numeral al artículo 21 de la ley 1564 de 2012, así:

21. 22. De la custodia, el cuidado personal y las visitas de los animales domésticos de compañía, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1774 de 2016.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda  
Representante a la Cámara



avilada Mich.



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.

MODIFÍQUESE el artículo 5º del proyecto de ley N° 001 del 2024 Cámara "Por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: LEY SIMONA", el cual quedará así:

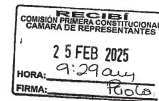
ARTÍCULO 5. CONTENIDO DE LA SENTENCIA DE NULIDAD O DE DIVORCIO. Adicionar el siguiente numeral del artículo 389 de la ley 1564 de 2012, así:

7. A quien corresponde el cuidado y la custodia del animal doméstico de compañía, así como la proporción en que los cónyuges deben contribuir a los gastos necesarios para ejercer la tenencia responsable de aquellos, de conformidad con los principios señalados en el artículo 3 de la ley 1774 de 2016. En los casos de violencia intrafamiliar, violencia vicaria o de maltrato animal comprobado, el juez tomará las determinaciones para asignar la custodia del animal a la persona que tenga el mayor vínculo afectivo con él y capacidad de cuidado responsable. De no ser factible, buscará alojarlo en la red familiar ampliada o, en caso extremo, lo pondrá a disposición de la entidad territorial encargada de la protección y el bienestar animal.

Atentamente,

Pedro Suárez Vacca

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA  
Representante a la Cámara por Boyacá  
Dpto. Histórico.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-50Cte. 330B - Cel: (+57) 320 3794708  
Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3000 - 3091  
pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com  
Bogotá, D.C. - Colombia

@suarezvacca Pedro José Suárez Vacca 320 3794708



Piedad CORREAL Rubiano  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*Avulso*

**PROPOSICIÓN.**

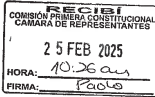
Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 001 de 2024 Cámara "Por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: Ley Simona" el cual quedará así:

**ARTÍCULO 3. SEPARACIÓN DE CUERPOS.** Modificar el inciso 2 del artículo 166 del Código Civil de la siguiente manera:

Para que la separación de cuerpos pueda ser decretada por mutuo consenso de los cónyuges, es necesario que éstos la soliciten por escrito al juez competente, determinando en la demanda la manera como atenderán en adelante el cuidado personal de los hijos comunes y de los animales domésticos de compañía, la proporción en que contribuirán a los gastos de crianza, educación y establecimiento de los hijos y, si fuere el caso, el sostenimiento de cada cónyuge, así como los gastos y tenencia de los animales domésticos de compañía, así como los orientados a la protección y el bienestar animal, de conformidad con los principios del artículo 3 de la ley 1774 de 2016.

En cuanto a los gastos de crianza, educación y establecimiento de los hijos comunes, responderán solidariamente ante terceros, y entre sí en la forma acordada por ellos.

*Piedad*  
PIEDAD CORREAL RUBIANO,  
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207  
Email: piedad.correal@camara.gov.co



ARDILA  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

**PROPOSICIÓN**

Proyecto de Ley No. 001 de 2024 Cámara

"Por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: Ley Simona."

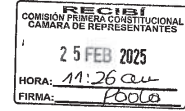
Modifíquese el ARTÍCULO 2 del Proyecto de Ley, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** La presente ley aplica en todo el territorio nacional. Para sus efectos, se entiende por animales domésticos de compañía los perros, gatos, mini-pigs, hurones, conejos, chinchillas, hámsteres, cobayos, jerbos y demás individuos permitidos cuya tenencia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico y que sean destinados a la convivencia y al acompañamiento, sin fines de reproducción, producción o explotación comercial.

Cordialmente,

*Carlos*

CARLOS ARDILA ESPINOSA  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo



Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 635, Bogotá D.C.  
carlos.ardila@camara.gov.co



Piedad CORREAL Rubiano  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**PROPOSICIÓN.**

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 104 de 2024 cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 5 DE 1992 GARANTIZANDO LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE LEY Y ACTOS LEGISLATIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 6°. Modifíquese el Artículo 231 de la ley 5 de 1992, el cual, quedará así:

**Artículo 231: a. Audiencias públicas en la comisión constitucional permanente competente de cada corporación.** Para mejorar el desarrollo y participación ciudadana en los proyectos de ley y actos legislativos, cualquier ciudadano, congresista, persona natural o jurídica, podrá previo a la radicación de la ponencia para primer debate en cada corporación solicitar se realice audiencia pública para oír las opiniones ciudadanas, de la academia, la institucionalidad, entre otros o los grupos significativos de ciudadanos. El objetivo de la audiencia pública es servir de insumo para la ponencia del proyecto de ley o acto legislativo.

La solicitud de audiencia pública suspende el término para la presentación de la ponencia ante la Comisión Constitucional Permanente competente.

La secretaría de la Comisión Permanente donde sea aprobada la solicitud deberá publicar la forma de inscripción para la participación de la ciudadanía en un espacio visible de la correspondiente secretaría y dentro de la página web, cumpliendo con las reglas del principio de publicidad. Para su intervención, el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro que se abrirá por cada una de las secretarías de las Comisiones.

(...)

*Piedad*  
PIEDAD CORREAL RUBIANO,  
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207  
Email: piedad.correal@camara.gov.co



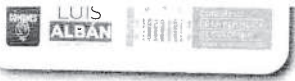
Piedad CORREAL Rubiano  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**Justificación**

Se debe modificar este artículo para hacer claridad sobre las personas que pueden solicitar las audiencias públicas para enriquecer el debate, incluyendo las personas naturales o jurídicas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207  
Email: piedad.correal@camara.gov.co



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el inciso cuarto del artículo 6 del Proyecto de Ley Orgánica No. 104 de 2024-Cámara "Por medio del cual se modifica la ley 5 de 1992 garantizando los espacios de participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley y actos legislativos y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

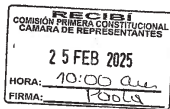
(...)

Los ponentes durante los (3) días siguientes a la aprobación de la solicitud de audiencia pública podrán adjuntar una lista de invitados, a los cuales la Secretaría de la Comisión Permanente deberá remitir invitación protocolaria para su participación, el listado entregado por el Congresista deberá contar por lo menos con nombre, teléfono de contacto, y correo electrónico.

(...)

Atentamente,

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara



UNITARIOS Presente



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Adiciónese un inciso al artículo 7 del Proyecto de Ley Orgánica No. 104 de 2024-Cámara "Por medio del cual se modifica la ley 5 de 1992 garantizando los espacios de participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley y actos legislativos y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

(...)

La Secretaría de la Comisión efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes y el Senado de la República para la divulgación de las audiencias en el Canal del Congreso.

Atentamente,

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara



UNITARIOS Presente



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 104 de 2024 cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 5 DE 1992 GARANTIZANDO LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE LEY Y ACTOS LEGISLATIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

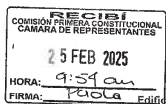
Artículo 6°. Modifíquese el Artículo 231 de la ley 5 de 1992, el cual, quedará así:

Artículo 231: a. Audiencias públicas en la comisión constitucional permanente competente de cada corporación. Para mejorar el desarrollo y participación ciudadana en los proyectos de ley y actos legislativos, cualquier ciudadano, congresista, persona natural o jurídica, podrá previo a la radicación de la ponencia para primer debate en cada corporación solicitar se realice audiencia pública para oír las opiniones ciudadanas, de la academia, entre otros o los grupos significativos de ciudadanos. El objetivo de la audiencia pública es servir de insumo para la ponencia del proyecto de ley o acto legislativo.

La solicitud de audiencia pública suspende el término para la presentación de la ponencia ante la Comisión Constitucional Permanente competente.

La secretaria de la Comisión Permanente donde sea aprobada la solicitud deberá publicar la forma de inscripción para la participación de la ciudadanía en un espacio visible de la correspondiente secretaría y dentro de la página web, cumpliendo con las reglas del principio de publicidad. Para su intervención, el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro que se abrirá por cada una de las secretarías de las Comisiones.

(...)



PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Justificación

Se debe modificar este artículo para hacer claridad sobre las personas que pueden solicitar las audiencias públicas para enriquecer el debate, incluyendo las personas naturales o jurídicas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co

**Alirio Uribe Muñoz**

Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 25 de febrero de 2025

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley Orgánica No. 104 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 5 de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones" de la siguiente manera:

**Artículo 3°.** Adiciónese el artículo 230A a la ley 5 de 1992, el cual quedará, así:

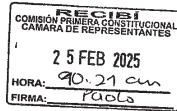
**Artículo 230A: Observaciones por escrito a los proyectos de ley y actos legislativos:** Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones por escrito sobre cualquier proyecto de ley o de acto legislativo durante todas las fases del trámite legislativo previo a la conciliación. Para ello, podrá radicarlo en la "ventanilla única de observaciones a proyectos de ley y actos legislativos" dentro de la página web de cada corporación o de manera física o virtual ante la Secretaría General.

La Secretaría General de cada corporación será responsable de recibir las observaciones en y darle traslado en los tres (3) días siguientes a la radicación de la observación a la secretaria de Comisión Constitucional Permanente o la plenaria de la corporación respectiva y a los ponentes si estos ya fueron asignados.

(...)

Atentamente,

**ALIRIO URIBE MUÑOZ**  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



#PorLaJusticiaYLaPaz

alirio.uribe.representante@gmail.com  
alirio.uribe@camara.gov.co

**Alirio Uribe Muñoz**

Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 25 de febrero de 2025

**PROPOSICIÓN**

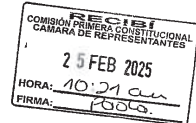
Modifíquese el último inciso del artículo 6° del Proyecto de Ley Orgánica No. 104 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 5 de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones" de la siguiente manera:

**Artículo 231: Audiencias públicas en la comisión constitucional permanente competente de cada corporación. (...)**

La audiencia será desarrollada entre el quinto (5) y máximo hasta el decimoquinto (15) día calendario posterior a su aprobación, la misma se desarrollará en sesión informal en sitio coordinado por el o los ponentes con apoyo de la Secretaría General de la Comisión Constitucional Permanente.

Atentamente,

**ALIRIO URIBE MUÑOZ**  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



#PorLaJusticiaYLaPaz

alirio.uribe.representante@gmail.com  
alirio.uribe@camara.gov.co

**Alirio Uribe Muñoz**

Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 25 de febrero de 2025

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 10° del Proyecto de Ley Orgánica No. 104 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 5 de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones" de la siguiente manera:

**Artículo 10°.** Modifíquese el Artículo 232 de la ley 5 de 1992, el cual, quedará así:

**Artículo 232. Foros de participación ciudadana previo a la discusión en cada corporación.** En caso de presentarse dudas o inquietudes respecto al contenido o alcance de algún proyecto de ley o actos legislativos, posterior a la ~~radicación de ponencia~~ realización del primer debate ~~de en~~ cada una de las corporaciones, cualquier miembro de la respectiva Corporación podrá solicitar sea convocado un foro de participación donde se invite a la ciudadanía, academia y grupos significativos a expresar sus opiniones en relación con el proyecto de ley o acto legislativo. El objetivo de los foros de participación es mejorar el nivel de ilustración y deliberación por parte de los congresistas, pero, la solicitud o aprobación del foro no suspende el trámite del proyecto de ley o acto legislativo. Lo anterior quiere decir que podrá seguirse debatiendo el proyecto de ley o acto legislativo sin que exista un vicio de procedimiento en el trámite.

El congresista o grupo de congresistas que eleva la solicitud, en los siguientes (3) tres días tendrá la obligación de coordinar con la secretaria general de la corporación la realización de esta, la cual, deberá desarrollarse entre el día 5 y máximo hasta el 15 posterior a su aprobación.

Atentamente,

**ALIRIO URIBE MUÑOZ**  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



#PorLaJusticiaYLaPaz

alirio.uribe.representante@gmail.com  
alirio.uribe@camara.gov.co



**JORGE Tamayo**  
Representante

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el **Artículo 9°** del Proyecto de Ley Orgánica N° 104 de 2024 Cámara "**Por medio del cual se modifica la Ley 5 de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones**", el cual quedará así.

**Artículo 9°.** Modifíquese el Artículo ~~231~~ **79** de la ley 5 de 1992, el cual, quedará así:

**Artículo 79. Asuntos a considerarse.** En cada sesión de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes sólo, podrán tratarse los temas incluidos en el Orden del Día, en el siguiente orden:

1. Llamada a lista.
2. Consideración y aprobación del acta anterior.
3. Aprobación de solicitudes de audiencia pública del artículo 231 y de foros de participación ciudadana del artículo 232 de la presente ley.
4. Votación de los proyectos de ley o de acto legislativo, o mociones de censura a los Ministros, según el caso, cuando así se hubiere dispuesto por la Corporación mediante proposición.
5. Objeciones del Presidente de la República, o quien haga sus veces, a los proyectos aprobados por el Congreso, e informes de las comisiones respectivas.
6. Corrección de vicios subsanables, en actos remitidos por la Corte Constitucional, cuando fuere el caso.
7. Lectura de ponencias y consideración a proyectos en el respectivo debate, dando prelación a aquellos que tienen mensaje de trámite de urgencia y preferencia, como los de iniciativa popular, y a los aprobatorios de un tratado sobre derechos humanos o sobre leyes estatutarias, y luego a los proyectos provenientes de la otra Cámara. Los de origen en la respectiva Cámara se tramitarán riguroso orden cronológico de presentación de las ponencias, salvo que su autor o ponente acepten otro orden.
8. Citaciones, diferentes a debates, o audiencias previamente convocadas.
9. Lectura de los asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva, si los hubiere.
10. Lectura de los informes que no hagan referencia a los proyectos de ley o de reforma constitucional.
11. Lo que propongan sus miembros.



JORGE Tamayo Representante

Parágrafo. En el evento de celebrarse sesiones para escuchar informes o mensajes, o adelantarse debates sobre asuntos específicos de interés nacional, no rigen las reglas indicadas para el Orden del Día. Si se trata de un debate a un Ministro, encabezará el orden del día de la sesión.

Jorge Eliécer Tamayo Maruanda Representante a la Cámara

RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 25 FEB 2025 HORA: 10:33 am FIRMA: Paola



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE el artículo 10 del Proyecto de Ley Organica 104 de 2024, Cámara "por medio del cual se modifica la ley 5 de 1992 garantizando los espacios de participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley y actos legislativos y se dictan otras disposiciones".

Artículo 10°. Modifíquese el Artículo 232 de la ley 5 de 1992, el cual, quedará así:

Artículo 232. a. Foros de participación ciudadana previo a la discusión en cada corporación. En caso de presentarse dudas o inquietudes respecto al contenido o alcance de algún proyecto de ley o actos legislativos, posterior a la radicación de ponencia de primer debate de cada una de las corporaciones. Cualquier miembro de la respectiva Corporación podrá solicitar sea convocado un foro de participación donde se invite a la ciudadanía, academia y grupos significativos a expresar sus opiniones en relación con el proyecto de ley o acto legislativo. El objetivo de los foros de participación es mejorar el nivel de ilustración y deliberación por parte de los congresistas, pero, la solicitud o aprobación del foro no suspende el trámite del proyecto de ley o acto legislativo.

En los casos en que el interesado o invitado manifieste que va a intervenir en calidad de profesional, deberá allegar ante la Secretaría de la Comisión Permanente la documentación que soporte dicha calidad.

Las intervenciones no podrán constituir vulneraciones a los derechos humanos.

El congresista o grupo de congresistas que eleva la solicitud en los siguientes (3) tres días tendrá la obligación de coordinar con la secretaria general de la corporación la realización de esta, la cual, deberá desarrollarse entre el día 5 y el 15 posterior a su aprobación.

Parágrafo. Para la participación en los foros la Secretaría General de la Comisión Constitucional Permanente deberá garantizar el enfoque diferencial e interseccional y los ajustes razonables.

Agradezco su atención.

Carolina Giraldo B

CAROLINA GIRALDO BOTERO Representante a la Cámara Departamento de Risaralda

RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 25 FEB 2025 HORA: 10:35 am FIRMA: Paola



CAROLINA GIRALDO BOTERO Congresista

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE el artículo 6 del Proyecto de Ley Organica 104 de 2024, Cámara "por medio del cual se modifica la ley 5 de 1992 garantizando los espacios de participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley y actos legislativos y se dictan otras disposiciones".

Artículo 6°. Modifíquese el Artículo 231 de la ley 5 de 1992, el cual, quedará así:

Artículo 231. a. Audiencias públicas en la comisión constitucional permanente competente de cada corporación.: Para mejorar el desarrollo y participación ciudadana en los proyectos de ley y actos legislativos, cualquier ciudadano o congresista podrá previo a la radicación de la ponencia para primer debate en cada corporación solicitar se realice audiencia pública para oír las opiniones ciudadanas, de la academia o los grupos significativos de ciudadanos. El objetivo de la audiencia pública es servir de insumo para la ponencia del proyecto de ley o acto legislativo.

La solicitud de audiencia pública suspende el término para la presentación de la ponencia ante la Comisión Constitucional Permanente competente.

La secretaria de la Comisión Permanente donde sea aprobada la solicitud deberá publicar la forma de inscripción para la participación de la ciudadanía en un espacio visible de la correspondiente secretaría y dentro de la página web, cumpliendo con las reglas del principio de publicidad. Para su intervención, el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro que se abrirá por cada una de las secretarías de las Comisiones.

Los ponentes durante los (3) días siguientes a la aprobación de la solicitud de audiencia pública podrán adjuntar una lista de invitados, a los cuales la Secretaria de la Comisión Permanente deberá remitir invitación protocolaria para su participación, el listado entregado por el Congresista deberá contar por lo menos con nombre, teléfono de contacto, y correo electrónico. En los casos en que el interesado o invitado manifieste que va a intervenir en calidad de profesional, deberá allegar ante la Secretaría de la Comisión Permanente la documentación que soporte dicha calidad.

La Secretaría de la Comisión Permanente deberá adoptar las medidas necesarias y suficientes para garantizar la protección de datos personales conforme a la normatividad vigente.

Las intervenciones no podrán constituir vulneraciones a los derechos humanos.

La audiencia será desarrollada entre el quinto (5) y el decimoquinto (15) día calendario posterior a su aprobación, la misma se desarrollará en sesión informal en sitio coordinado por el o los ponentes con apoyo de la Secretaria General de la Comisión Constitucional Permanente.



CAROLINA GIRALDO BOTERO Congresista

Parágrafo 1 En caso de que por causa mayor los inscritos no puedan desplazarse hasta el lugar físico designado para la realización de la audiencia, se podrá realizar su intervención de manera virtual o allegarse por escrito.

Parágrafo 2. Para la participación en las audiencias la Secretaría General de la Comisión Constitucional Permanente deberá garantizar el enfoque diferencial e interseccional y los ajustes razonables.

Agradezco su atención.

Carolina Giraldo B

CAROLINA GIRALDO BOTERO Representante a la Cámara Departamento de Risaralda

RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 25 FEB 2025 HORA: 10:35 am FIRMA: Paola



Bogotá D.C., febrero de 2025

**PROPOSICIÓN**

Honorable Representante  
**Ana Paola García Soto**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

**Asunto: Proposición Modificativa al Proyecto de Ley Orgánica No. 104 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica la ley 5 de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones"**


Artículo 2°. Modifíquese el artículo 230 de la ley 5 de 1992, el cual, quedará así:

Artículo 230 Observaciones a los proyectos por particulares y audiencias públicas. Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre temas propios de cada comisión legal, cualquier proyecto de ley o de acto legislativo en tres o cuatro instancias con objetos diferenciales.

- Observaciones por escrito.
- Audiencias públicas en la comisión constitucional permanente competente de cada corporación.
- Audiencias públicas en la comisión legal competente de cada corporación.
- Foros de participación ciudadana previo a la discusión en la plenaria de cada corporación.

Parágrafo: La oportunidad para su solicitud y procedimiento deben garantizar el cumplimiento de los principios de atención, oportunidad y publicidad.

Confidencialmente,

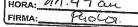
  
 José Jaime Uscátegui Pastrana  
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.  
 Capitolio Nacional  
 Congreso de la República





PRESENCIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

25 FEB 2025

HORA: 11:49 am

FIRMA: 

USCÁTEGUI

@juscategui @juscategui José Jaime Uscátegui www.josejaimeuscategui.com

Bogotá D.C., febrero de 2025

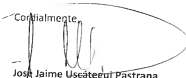
**PROPOSICIÓN**

Honorable Representante  
**Ana Paola García Soto**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

**Asunto: Proposición Artículo Nuevo al Proyecto de Ley Orgánica No. 104 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica la ley 5 de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones"**

Artículo nuevo: Las Comisiones Legales deberán realizar al menos 1 audiencia pública semestral con el fin de escuchar a la ciudadanía sobre los temas pertinentes de cada comisión.

Confidencialmente,


  
 José Jaime Uscátegui Pastrana  
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.  
 Capitolio Nacional  
 Congreso de la República





PRESENCIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

25 FEB 2025

HORA: 11:49 am

FIRMA: 

USCÁTEGUI

@juscategui @juscategui José Jaime Uscátegui www.josejaimeuscategui.com

CATHY JUVINAO

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO  
 Representante a la Cámara por Bogotá

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

**MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY NO. 104/2024C "Por medio del cual se modifica la ley 5 de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:**


Artículo 2°. Modifíquese el artículo 230 de la ley 5 de 1992, el cual, quedará así:

Artículo 230. Observaciones a los proyectos por particulares. Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de ley o acto legislativo en tres instancias con objetos diferenciales.

- Observaciones por escrito.
- Audiencias públicas en la comisión constitucional permanente competente de cada corporación.
- Foros de participación ciudadana previo a la discusión en la plenaria de cada corporación.

Parágrafo 1: La oportunidad para su solicitud y procedimiento deben garantizar el cumplimiento de los principios de atención, oportunidad y publicidad.

Parágrafo 2: Los ponentes deberán incluir en el informe de ponencia un resumen representativo de los conceptos más relevantes presentados por la ciudadanía durante el periodo comprendido entre la radicación del proyecto y la designación de los ponentes por parte de la mesa directiva correspondiente. Atentamente,

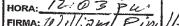
  
 CATHERINE JUVINAO CLAVIJO  
 Representante a la Cámara por Bogotá


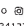
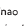

PRESENCIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

25 FEB 2025

HORA: 12:03 P.M.


FIRMA: 

USCÁTEGUI

@CathyJuvinao @kathy\_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos d@CathyJuvinao  
 www.cathyjuvinao.com 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 OF301/ Capitolio Nacional

**ANA PAOLA GARCIA SOTO**  
 Presidenta



**ANFARO YANETH ALBERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

**JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES**  
 Vicepresidente

**DORA SONIA CORTÉS CASTILLO**  
 Subsecretaria

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025